

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto L. Valentini, Sec. Única, Entre Ríos 2929, Piso 1°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Maillard, Fabiana Beatriz s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 24774/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Ford, Modelo: Ecosport 1.6 L 4X2 XL Plus, Tipo: Rural 5 puertas, Motor Ford N° R591C8738935 Chasis Ford N° 9BFZE55N9C8738935, Gris, Naftero, Año 2012, Dominio: LCJ193, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20/5/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 3/6/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 12/5/2022 de 10 a 14 hs. en Av. Piedra Buena 3880, CABA, y en forma virtual: <https://youtu.be/8LE2Rjze6VI> Sin base: Precio de reserva: \$480.000 monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado. Depósito en garantía \$24.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta N° 5120-027-0585225/1 CBU 0140042727512058522511 Audiencia de adjudicación: 13/6/2022 a las 9 hs. Deudas al 13/4/2022: ARBA: \$ 234.174,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$18.510 y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente.

abr. 25 v. abr. 26

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ACALARATORIA A PEDIDO DE PARTE

#### IVANA B. PARISI

POR 5 DÍAS - Por error involuntario en la publicación de edictos del día 7/4/2022 al 13/4/2022 (N° 29237 al 29241) en los autos "Torrissi Orlando Alberto s/Quiebra S/Inicio Realización de Bienes (inmueble calle La Bajada 982 de Villa Madero)" Expte. 60307, Correspondiente al Juzgado CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Morón, se consignó un numero de cuenta bancaria errónea N° 5098-8048093, CBU 0140030427509880480939, siendo la correcta 5098-501573/5 , CBU 0140030428509850157358.

Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "EL AMANECER" de La Matanza , siendo su pago de acuerdo al Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras.

abr. 22 v. abr. 28

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo, en forma subrogante, del Dr. Marcelo Fabián Valle. Juez, Sec. Única, sito en calle 30 N° 619, Mercedes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pereyra, Vicente Abel s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 84351, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 GP, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CFZ990183, chasis Volkswagen N° 9WBAB05U7DT253398, blanco, naftero, año 2013, dominio: MIZ272, Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. La puja COMIENZA EL 6/5/2022 A LAS 11 HS., FINALIZA EL 23/5/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 25/4/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual en: <https://youtu.be/mjoURYolkkQ>. Base: \$240.000. Depósito en garantía \$12.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. No se permite ceder el acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes Cuenta N° 7106 027 531.886/9 CBU 0140126027710653188695. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. Audiencia de adjudicación: 06/06/2022 a las 11 hs. En la misma se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate, a la que deberá asistir el Sr. Martillero y el adquirente. En ese acto el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos c) Acreditar el pago total del monto resultante de la subasta en la cuenta abierta a nombre de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente el importe depositado en garantía d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial. Deudas al 09/04/2022: ARBA (Patentes): \$94.727 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, CPCC.; Arts. 21, 40, Ac. 3604/12) CUIT Deudor 20-30948768-1. Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. Mercedes, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

## EDICTOS

POR 2 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA GISEL ROJAS en causa Nro. 17994 seguida a Tuñas Alexander Antonio por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Tuñas Alexander Antonio a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio, impuesta por sentencia de fecha 5 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaría. "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio aportado, el cual se establece en calle 812 casa 77 sector J, tira 250, ciudad Evita, de La Matanza; 2) Someterse al control de Patronatos de Liberados que corresponda, conforme a su domicilio; 3) Realizar una interconsulta con un profesional en un institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva; debiéndose acompañar constancia de cumplimiento al Juzgado de Ejecución que corresponda intervenir; y 4) Restricción de acercamiento y prohibición total de contacto (personal, redes sociales, telefónico, mail, whatsapp) con la víctima de autos, Yesica Gisel Rojas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: '... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la

sentencia', haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti Nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Tuñas Alexander Antonio respecto de la persona de Sra. Yesica Gisela Rojas con domicilio en calle Puán Nro. 8238 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al condenado que acredite dentro de los cinco (5) días de notificado haber realizado una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027196/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Yesica Gisela Rojas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARCIO JOSE SOSA GARCIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-18655-19 caratulada "Romero Pedro Orlando, Sosa Garcia Marcio Jose s/Tenencia de Arma de Uso Civil-10293", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022... Atento a la incomparencia del coimputado Marcio Jose Sosa Garcia y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 422, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Fdo. Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00- 5364-12 caratulado "Diaz Alejandra Roxana s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Alejandro Korn, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a la imputada DIAZ ALEJANDRA ROXANA, DNI N° 38.148.884, argentina, soltera, ama de casa, que sabe leer y escribir, nacida el día 03 de marzo de 1994 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en calle Quitinio N° 1051 de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, hija de Claudio Alejandro (v) y de Pabla Angela Escato (v), en orden al delito de Robo por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, rel. al 164 todos del C.P. y 323 inc. 1 del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-5364-12 que pesa sobre Diaz Alejandra Roxana conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Diaz Alejandra Roxana sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Gastón Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a QUIROZ ELADIO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 32.228.899, hijo de Diego Carmen Marta y de Quiroz Esteban Alberto, último domicilio sito en calle Catamarca N° 1879 Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7022-20, causa registro interno N° 6427, seguida a Quiroz Eladio Gabriel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Quiroz Eladio Gabriel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000277-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021. Autos y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria PP-06-02-000277-20/00 caratulada

"BUSTAMANTE RIOS JAHN CARLOS s/Lesiones Culposas. Dte. Braun Rafael Arturo", Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos este Ministerio Público advierte la necesidad de contar con el testimonio de la víctima de autos a fin de que aportara testigos. Que según las citaciones cursadas a la misma para su comparencia ante la Comisaría de Presidente Peron, glosadas en autos, surge que el mismo no se domicilia en el domicilio aportado hace aproximadamente 6 años, desconociendo su paradero actual. En tal sentido tomo en cuenta el testimonio glosado a fs. 06. Atento ello, no surgiendo otras medidas para llevar adelante, e independientemente de la posibilidad de continuar con esta instrucción para el caso de surgir elementos de prueba a futuro, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite, pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a YAURI QUICAÑO ROLANDO DAVID, poseedor del DNI 95.496.727; nacido el 16/02/1991 en Perú, hijo de Alberto Benicio Yauri Laura y de Delia Antonieta Quiñaco Mina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6101-16 (Registro Interno N° 7344), caratulada "Ponce Daniel Luis, Yauri Quicaño Rolando David s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARANDA EVELYN en causa Nro. 17864 seguida a Ordiales Analia Paola por el delito de Robo, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ordiales Analia Paola a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 27 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de febrero de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, comunicar cualquier modificación del mismo o ausencias mayores a veinticuatro (24) horas; 2) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires con la periodicidad que dicho organismo determine; 3) Realizar tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección; y 4) Restricción de acercamiento de 200 mts. del domicilio sito en calle Calaza 1136 de Mar del Plata, lugar donde ocurrió al hecho y respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese a la encausada a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificada la realización de un tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027216/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000553-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de octubre de 2021 Autos, Vistos y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que no se encuentran acreditados los extremos exigidos por el delito tipificado en la Ley 24.270, siendo el mismo de aplicación restrictiva, como todas aquellas cuestiones donde se susciten conflictos de índole familiar, por los fundamentos que seguidamente paso a exponer. Que las presentes actuaciones se inician por denuncia del padre no conviviente por impedimento de contacto con su hijo menor de edad. Que a fs.15 afirma que ha mantenido contacto con los menores, situación esta que es suficiente para excluir el delito de impedimento de contacto, debiendo concurrir al fuero originario -Fuero de Familia- dado que la actitud desplegada por la denunciada sería un mero incumplimiento al régimen de visita, por lo que estaríamos frente a una cuestión que debe dilucidarse en el ámbito civil, por ante el que además, ya se está tramitando el correspondiente expediente, según las constancias adunadas a la presente. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la resolución Nro. 16/01 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Plata '...Los señores Agentes Fiscales y Adjuntos de Agente Fiscal que tengan a su cargo investigaciones penales preparatorias e incidencias en las que intervengan, deberán abstenerse de adoptar resoluciones que excedan el marco de sus funciones sobre cuestiones contempladas y de competencia extraña al fuero penal, observando estrictamente las acordadas por la Ley 12.061 y las previstas en el Código Procesal Penal...', por lo que: Por lo que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003139-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003139-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Uso de Armas)"; Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003173-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 04 de enero de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003173-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001480-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-1480/20 caratulada "Usurpación de Inmueble, Art. 181 Inc. 1º", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión civil. Refiero ello luego de tener en cuenta los propios dichos del denunciante de autos, que resulta ser propietario de una finca situada en la calle Espora y San Juan, el cual adquirió hace aproximadamente tres años a la fecha. Que el día 24 de mayo de 2020 se persono a dicho lugar donde observo entre siete y ocho personas las cuales no reconoce, quienes se encontraban dentro de la vivienda, donde el denunciante le refiere "¿Que hacen en este lugar? El terreno es mio" Sic... donde uno de los ocupantes de igual

manera refiere que el lote es de el. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: 1) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Arts. 268, párrafo 4° en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.) 2) Notifíquese a la víctima por los medios telemáticos correspondientes. 3) De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Artículo 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). 4) Déjese constancia que la presente Investigación Penal Preparatoria se hallará en condiciones de expurgo, una vez verificado los extremos requeridos para su proceder y de acuerdo a los plazos de conservación establecidos en el Art. 10 de la Resolución P.G. 764/11 a partir del año 2032. 5) Resérvese las presentes en Secretaría por el transcurso de 30 días corridos una vez firme el presente. Fecho, legárese y remítase a la Oficina de Archivo Departamental a sus efectos". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000272-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de agosto de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000272-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001783-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 30 de noviembre de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-001783-21/00 caratulada "QUINTANA MARCELINO ABEL y Otros s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000170-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 06 de septiembre de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000170-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002891-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Perón, 23 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria N° PP-06-02-002891-21/00 caratulada "Averiguación de Paradero", Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge por dichos de la denunciante de autos que su hija BELTRAN JULIA de 20 años de edad, viaja a Perú a encontrarse con un compañero de la facultad, y una vez arribada en Perú, pierde comunicación con su hija. Que con posterioridad se hacen presente, ante las autoridades policiales de la Seccional de Presidente Perón, manifestado que el mismo logro entablar comunicación con su hija la cual le manifiesta que se encontraba bien. Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el C.P.P.; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 8 mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoria 2) Ante la posible vulneración de derechos remítase copia certificada de las piezas pertinentes al Servicio Zonal de promoción y Protección de los Derechos del niño y adolescentes de Presidente

Perón. Líbrese oficio a la Seccional de Pte. Perón a los efectos que notifique a la denunciante de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Romano Laura Inés. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-53641-16 seguido a LARA ANGEL ALBERTO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Angel Alberto Lara, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y comparendo que pesa sobre Angel Alberto Lara, el cual circula desde el 20 de marzo de 2013, bajo el registro C 2687155. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Lara Angel Alberto, argentino, DNI N° 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, Pcia. Buenos Aires, hijo de Angel Cruz y de María Castillo; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Angel Alberto Lara por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° causa N° CP-6085-21 (sorteo N° SI-896-2021; I.P.P. N° 1403-269-21) caratulada "Victor Damián Ludueña y Otro s/Hurto Calificado y Hurto Calificado en Grado de Tentativa -dos hechos" en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a VÍCTOR DAMIÁN LUDUEÑA sin sobrenombres ni apodos, con DNI 34.769.067, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 5 de mayo de 1984 en Córdoba Capital, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Ludueña y María Isabel Printos, domiciliado en la calle Williams N° 1224 de Barrio Las Rosas, Partido de Pilar, prontuario nacional 04733959 y provincial 1608484 Sección AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Víctor Damián Ludueña se ausentó del domicilio fijado en el marco del incidente de excarcelación en los términos de la libertad condicional, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... ". María Emma Prada. Juez. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DAVID ALVAREZ, con DNI Nro. 29.099.862, con último domicilio real en la calle 1 Nro. 2530 del Barrio Don Bosco, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5417, que se le sigue por el delito de Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11º Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 55 y desconociéndose el actual domicilio del imputado Jose David Alvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osorio Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAVALLEN ADRIÁN GASTÓN, DNI N°: 25.863.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1683-2020-7625, "Lavallen Adrián Gastón s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 136/137, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lavallen Adrián Gastón bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7851-12 seguido a Angarano Federico Miguel por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO MIGUEL ANGARANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Federico Miguel Angarano, el cual circula desde el 03 de julio de 2017, bajo el registro C 2914734. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Angarano Federico Miguel, argentino, DNI N° 33.261.137, nacido el 21 de octubre de 1986 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hijo de

Miguel Angaramo y de Adriana Linch; en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 167 inc. 4º y 42 del Código Penal) por encontrarse Extinguida La Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal Nº 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Federico Miguel Angaramo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Diaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTANISLAO DAVID GARAY SAMANIEGO con DNI Nº 38.012.651, con último domicilio real en la calle Los Aromos al 10.000 y Fray Luis Beltrán de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 5000, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 102 y 112, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Estanislao David Garay Samaniego, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Ososor Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 103 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a NICOLAS PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 06 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PAOLA DOTTONI, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-021490-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-021490- 20/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 30/06/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a URIBE MENDOZA AGUSTIN ROBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bacigaluppe Jose Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. Nº 155012, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2021, la Quiebra de JOSE ALBERTO BACIGALUPPE, DNI 20.918.714, CUIL 20-20918714-1, con domicilio real en Ruta 11 e/ 3 y 4 S/Nº, Empalme Magdalena, Partido de Magdalena; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en 14 Nº 342 de La Plata, teléfonos de contacto 0221-427-6165 y 0221-421-4142; email cmarcelohermida@gmail.com y/o jasalsergio@gmail.com, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de julio de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Nº 0556334-301/0, del Banco Itaú (Suc. 074), CBU 2590074520055633430106, adjuntando la constancia de pago junto al



pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 6 de septiembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 20 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 3 de noviembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. La Plata, 13 de abril de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a FACUNDO IGNACIO MARTINEZ, de apodo referido "Polaco", de nacionalidad argentina y 24 años, nacido el día 2 de noviembre de 1996 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 40.016.253, hijo de Pablo Martínez (?) y de Claudia Mariela Tejada (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación feriante y con domicilio en Humberto Primo N° 5137 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora:... Proveyendo el oficio que antecede: Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223, Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, argentina, nacida el día 10 de diciembre de 2004, titular del DNI N° 45.911.681, hija de Patricia Beatriz Orona y Christian Ariel Morel, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Manuel Estevez o Carlos Tellier N° 1100 pasaje 2 casa 164 de la localidad y partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- Con los resultados de los diligenciamientos elevados por la seccional policial con fechas 5, 7 y 12 del mes en curso, se tiene por acreditado que la justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, teniendo en cuenta la imposibilidad de la Defensa de contactar a su asistida (ver presentación del 21 de marzo del año en curso), y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2597 (I.P.P. N°-10-00-004644-21/00) seguida a Jonatan Gabriel Basualdo por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar La Víctima Una Persona con La Que Mantiene Una Relacion de Pareja Mediando Convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN GABRIEL BASUALDO DNI 37.186.069, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1992 en San Miguel, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Basualdo y de Gladys Margarita Muga, prontuario 1484298 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Gabriel Basualdo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de abril de 2022. Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007472-21/00 caratulada "Oviedo German Raul y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUILLERMO VICENTE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Juarez N° 141 de Cañuelas, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de marzo del 2022. Autos y Vistos; Para resolver respecto de la nulidad interpuesta por el Dr. Lobos en el marco de la IPP 03-02-7472-21 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo por subrogación; Y Considerando; I. Solicita el Dr. Lobos se declare la nulidad de las declaraciones testimoniales de Marco Antonio Lombardo, Silvia Patricia Grasso, Melina Rios, Nestor Gabriel Carbonel y Eduardo Baigorria. Entiende el presentante que las declaraciones de las personas mencionadas son nulas en virtud de no haberse cumplido con la normativa procesal para su recepción. En tal sentido menciona que a excepción de Lombardo, a ninguno de los restantes se le ha recibido formal juramento ni informado de las consecuencias del falso testimonio. Asimismo y en relación a la declaración de Lombardo, señala la Defensa que la misma esta fechada 03 de enero del 2022 cuando la Fiscalía ordenó su recepción en fecha 03 de febrero del 2022. Sigue adelante el peticionante y menciona que tampoco se le ha notificado las

fechas de recepción de las declaraciones, lo que imposibilitó el debido control por la parte acusada de la recepción de los testimonios. En relación al perjuicio concreto señala el Dr. Lobos que tal como adelantara, la Defensa no pudo controlar el desarrollo de las declaraciones testimoniales, a la vez que se incumplieron los requisitos formales, y por último que fueron utilizadas por el MPF como elementos de cargo a los fines de llamar a declaración a tenor del Art. 308 CPP del imputado. II. En relación al planteo nulificante se confirió vista al Sr. Agente fiscal el que expone lo siguiente. En primer término y en relación a la fecha de la declaración del testigo Lombardo, manifiesta que se trata a todas luces de un error involuntario; que si se evalúa la totalidad de las actuaciones del 3 de febrero se logra deducir que la fecha correcta es la del 3 de febrero del 2022, mismo día en que fueron dispuestas las medidas. En cuanto a la imposibilidad de presenciar el desarrollo de las declaraciones señala el Sr. Agente Fiscal que las testimoniales son actos de investigación, distintos a los actos de prueba, que son a los que refiere el Art. 8 de la CADH, por lo que no se ha vulnerado derecho alguno. Sigue en su exposición y refiere que la ausencia de la Defensa en las declaraciones no invalida los actos desarrollados y que no se advierte perjuicio real y concreto en la parte peticionante. III. Evaluados los argumentos vertidos por las partes entiendo que debe rechazarse la nulidad planteada. En tal sentido las diligencias tildadas de nulas por la Defensa son actos totalmente reproducibles. En esa línea podrá la Defensa, solicitar se reciba nuevamente los testimonios de las personas mencionadas más arriba y realizar las preguntas que crea convenientes a su posición. A su vez tampoco se advierte en la exposición del Defensor que se haya realizado una descripción atendible de los motivos por los cuales la ausencia de la Defensa en la recepción de las declaraciones testimoniales produjo un perjuicio real y concreto a su defendido. Solo se invoca que no pudo ejercer el debido control, lo que no resulta suficiente para derribar los testimonios receptados. En relación a la falta de requisitos formales, entiendo que la pandemia de Covid-19 ha impactado en el desarrollo del proceso penal. En tal sentido la introducción de medios electrónicos y digitales ha permitidos llevar adelante los procesos que de otra forma no se habría logrado. En esa línea se advierte que la recepción de las declaraciones por una aplicación de mensajería instantánea no resulta descabellada. Sin perjuicio de ello, y tal como adelanté, podrá la Defensa solicitar una nueva recepción de las declaraciones testimoniales, y realizar el contralor, a la vez que solicitar que los testigos ratifiquen o no los dichos expuestos con anterioridad. En razón de lo expuestos y en razón de los Arts. 1, 23, 99, 106, 201 ss y ccs del CPP que; Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de nulidad articulado por el Dr. Ruben Alberto Lobos. Notifíquese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Guillermo Vicente Vazquez de la resolución de fecha 17 de marzo del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 08/02/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 14 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTRO GUILLERMO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial de La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a DÍAZ SERGIO GASTÓN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Rayo de Sol N° 1850 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.772.698, hijo de Eduardo Mendez y de Felicia Díaz, pintor, nacido el 27 de febrero de 1999 en Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-005928-21 -registro interno N° 6917-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa", y su acollarada por cuerda IPP 07-01-004995-21 -registro interno N° 6954-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Sergio Gastón Díaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sergio Gastón Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6917, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa, y su acollarada por cuerda Nro. 6954, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SERGIO DANIEL RAMIREZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-52213-20 caratulada "Ramirez Sergio Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -10025-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Ramirez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 51, más lo manifestado por la Defensa a fs. 55, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1047-20, interno N° 2758 caratulada "Avila Milton Nahuel y Jimenez Deiana Joaquín Israel s/Hurto, (Art. 162 C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JIMENEZ DEIANA JOAQUÍN ISRAEL, titular del DNI 40.064.038 la resolución recaída en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada respecto de Joaquín Israel Jimenez Deiana, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jimenez Deiana Joaquín Israel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 21 de diciembre de 2021 a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y pago de las costas procesales y pena única de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la solicitada en la presente y la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional dictada el 20/10/2020 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 Dptal. en causa N° 560/8087 (IPP N° PP 03-03-003169-19/00). Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de octubre de 2020 hasta el día 27 de octubre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 21 de diciembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 27 de diciembre de 2029 y el día 27 de diciembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jimenez Deiana Joaquín Israel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de febrero de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL DE LOS SANTOS GALEANO y CRISTIAN GABRIEL MONTENEGRO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-9755-21, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado por Cometerse en Poblado y En Banda y Con Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 13 de abril de 2022. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal como así también lo informado por la Dra. Victoria Baca Paunero y, advirtiendo que los acusados Miguel De Los Santos Galeano y Cristian Gabriel Montenegro no se han presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza a los imputados de mención, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de abril de 2022. Agustina Villoldo. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 915-21, interno N° 2967 caratulada "Goldstein Martin Ezequiel s/Robo, (Art. 164 C.P.), a Walter Edgardo Acuña en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOLDSTEIN MARTÍN EZEQUIEL, titular del DNI N° 31.951.342, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Goldstein Martín Ezequiel fue privado de su libertad el día 11 de noviembre de 2020 recuperando la misma el día 12 de agosto de 2021, es decir, permaneció en tal situación nueve meses y un día. Con fecha 31 de agosto de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de nueve meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido tal como se dispusiera en la misma la pena impuesta en prisión preventiva. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Goldstein Martín Ezequiel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 30 de marzo de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a KEVIN ISMAEL SIMÓN, soltero, de nacionalidad argentina, ocupación: delivery, DNI 44.668.136, Hijo de Omar y Paola Razzeto, en causa N° 20-00-003845-21, Registro de interno N° 458, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de abril del 2022. En atención al estado de

autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95, sumado a la respuesta brindada a fs. 94 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Kevin Ismael Simón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE LUIS LEON COSTILLA en causa N° 20-00-014896-21 Registro de interno n° 311, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "////laneda, 13 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 88/89, sumado a la respuesta brindada a fs. 91 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Luis Leon Costilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MAXIMILIANO DAVID ALEJANDRO en causa nro. INC-17996 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Robo Calificado, de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, del Plata, 31 de marzo: ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ALBERTO ESCALADA, con último domicilio en Fagnano N° 2265 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5352, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 12 de abril de 2022. En atención al informe policial obrante a fs., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emanuel Alberto Escalada, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.349 seguida a Matias Ezequiel Carabajal por el delito de Amenazas en Concurso Real con Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Unica, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL CARABAJAL, argentino, soltero, de empleado, nacido el 21/3/88 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de 30 años de edad, DNI Nro. 33.838.607, instruido, hijo de Ricardo Carabajal (v) y de María Rosa López Camelo (v), con último domicilio en la calle Pasaje Colodrero y El Hornero de la localidad de Parque San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que notifique al nombrado de aquello que a continuación se transcribe: "Morón, 12 de abril de 2022. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente

causa N° 2.349 -I.P.P nro. 10-00-026808-16-, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones Matias Ezequiel Carabajal, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 341 del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese y Notifíquese y líbrense edictos". Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO MARCELO LEDESMA, DNI 29.768.789, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 25/02/1975, hijo de Jose Ramon y de Amalia C. Koskopf, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 1720 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5746, IPP-16-01-004044-19, caratulada: "Ledesma Claudio Marcelo -Lesiones Leves Calificadas- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2022. Atento al estado de autos, no habiendo los representantes de ambos Ministerios Públicos evacuado la vista conferida a fin de lograr la localización del encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia de Claudio Marcelo Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5746 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5746. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL TEJERINA, instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de febrero de 1996 en General Rodríguez, hijo de Juan Ramon y de María Cristina Gimenez, mecánico con domicilio en calle Esproncera esquina Saavedra s/n de Moreno, titular del DNI 39.335.598; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3089-2019-4721 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 13 de abril de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Tejerina Cristian Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALARCON MAXIMILIANO, DNI N°: 18.823.853, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1285-2020-7940, "Alarcon Maximiliano s/Hurto Simple Agravado Por Ser Un Miembro Integrante de las Fuerzas Policiales en Mercedes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibidas, ténganse presente y atento a las infructuosas diligencias efectuadas, no fue posible localizar al encausado encancausado de autos y a teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta a fs. 105 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alarcon Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". 13/04/2022. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Rodríguez C.G. sobre Abrigo", notifica a la Sra. CLAUDIA INSAURRALDE, DNI N° 30.577.285 y al Sr. VICTOR ARMANDO RODRIGUEZ, DNI N° 28.569.689, que con fecha 29 de marzo de 2022, se dictó la siguiente Sentencia: "... Por Todo Ello; y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar al niño C. G. R., con DNI N° 57.761.551, nacido el día 31 de mayo de 2019, quien resulta ser hijo de Claudia Beatriz Insaurrealde, con DNI N° 30.577.285 y del Sr. Victor Armando Rodriguez, con DNI N° 28.569.686, en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de C.G.R. (Arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arts. 13 Ley 14.528). 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores del infante Sres. Claudia Beatriz Insaurrealde y Sr. Victor Armando Rodriguez, vía electrónica al domicilio por ella oportunamente constituido y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 3, al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora y a Hogares de Belén. 6º) Regístrese. Notifíquese. Agréguese. Téngase presente lo dictaminado. Líbrense oficio al ANSES a efectos de deposite en la cuenta de

autos el beneficio AUH a favor del niño de autos. A tales fines líbrese oficio al Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Lomas de Zamora anexo Tribunales". Fdo. Belén Loguerocio. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos "ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/Cooperativa de Provisión de Servicios Electricos San Cayetano s/Materia a Categorizar", expte. N° 8154, se ha dictado sentencia homologatoria del acuerdo transaccional celebrado, mediante el cual la parte demandada, sin reconocer hechos ni derechos, asumirá una "bonificación" en favor de todos los miembros de la clase representada por A.D.D.U.C. mediante la acreditación en su correspondiente factura de consumo de energía eléctrica o, a opción de la demandada, mediante nota de crédito, y así se registrará en la/s misma/s, adjudicada en partes iguales en favor de cada uno de ellos (a prorrata), cuyo monto total único y convenido ascenderá a \$4.000.000, pagadero en seis cuotas mensuales, iguales, fijas y consecutivas de \$666.666 cada una, con vencimiento o aplicable la primera en el tercer mes siguiente al mes de haberse dictado, notificado, firme y consentido la sentencia judicial homologatoria del acuerdo. De este modo se dará fin al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 Ley 24.240). Carlos Herrera. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-2568-2018-7021, caratulada: "Ferraro Alberto Luis s/Apelación Falta Municipal, en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALBERTO LUIS FERRARO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1° del C.P.P. y 89 de la Ley 24.449. Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción por Prescripción en la presente causa, seguida a Luis Alberto Ferraro, en orden a la infracción del Art. 44 de la Ley 24.449. Hágase saber y firme que quede, remítase la presente causa, al Juzgado de Faltas Municipales de Mercedes (B), a sus efectos". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALESIS EZEQUIEL FERNANDEZ, con último domicilio en calle Chile 2325 de la localidad de La Lonja, Pilar de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5358, que se le sigue por Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 83, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alesis Ezequiel Fernandez, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría. Osoros Soler Estanislao. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE FEDERICO GONZALEZ, DNI 32.441.169, con domicilio en calle Alvarado Nro. 5889 de Mar Del Plata, en causa nro. 17977 seguida a Savaria Roberto Gabril por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 750/19, IPP.N° 03-03-1819-18, "Duffy Roberto David s/Resistencia a la Autoridad en Vila Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor DUFFY ROBERTO DAVID, DNI 33.829.096, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bedolla N° 3571 Lanús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Duffy Roberto David; DNI 33.829.096, argentina, Real: Calle Bedolla N° 3571 Lanús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad ocurrido el día 18 de abril de 2018 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Duffy Roberto David; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada con fecha 17 de diciembre de 2021 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-000385-22/00, autos caratulados "Fernández Bernechea Juan Martín s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JUAN MARTIN FERNANDEZ BERNECHEA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: Avenida De las Artes Altura: 273 de la localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos:..//.. Considerando: ..//.. Resuelvo: 1º) Declarar al menor Fernández Bernechea Juan Martín, que acredita identidad con DNI N° 45.748.779, nacido el 6 de mayo de 2004, con domicilio temporal en Avenida De las Artes N° 273 de la localidad de Pinamar, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la autoridad en la presente I.P.P. PP-03-03-000385-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Resérvense las actuaciones en carpeta especial a disposición del Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2022. Por recibidas las actuaciones provenientes de Cría. Pinamar Seccional 1ra. que se adjuntan electrónicamente al presente despacho en el marco de IPP N° PP-03-03-000385-22/00, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación del resolutorio de fecha 01 de febrero de 2022 a fin de notificar del sobreseimiento dispuesto al menor Fernández Bernechea, Juan Martín con DNI 45.758.779 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 109-19, Interno N° 2125 caratulada "Sommerville Devora Natalli s/Encubrimiento, (Art. 277 Inc. 1º Apart. "C" del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOMMERVILLE DEVORA NATALLI, titular del DNI N°40.669.520, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de abril de 2022. Autos y vistos:...Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 109-19 interno N° 2125 caratulada "Sommerville Devora Natalli s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1º Apart. "C" del C.P.) en Villa Gesell", al haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Sommerville Devora Natalli, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°40.669.520, nacida el 24 de marzo de 1997 en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, hija de Cristian Alejandro y de Valeria Guillermina Cabrera, con último domicilio conocido en Paseo 109 e/Av. 12 y 13 de Villa Gesell, encontrándose registrada bajo el Prontuario N° 1508846 Sección A.P., en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Artículo 277 inciso 1º apartado "c" del Código Penal, en Villa Gesell, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de dar cumplimiento con la notificación de la causante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 129 del Código Procesal Penal, Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires librando el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a

los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALO MATIAS DOMINGUEZ VELOZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-6672-20 (N° interno 7607), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 19 de abril de 2022. Y vistos: Esta causa N° LZ-3514-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-6672-20 (n° interno 7607) de este Juzgado caratulada "Dominguez Veloz Gonzalo Matias s/Lesiones Graves"; Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dominguez Veloz Gonzalo Matias constituido domicilio en la calle Nandubay N° 1372 "B" de Adrogué, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga... (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dominguez Veloz Gonzalo Matias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ALEJANDRO DIAZ, DNI 41.237.813, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 20/1/1995, hijo de Velo Luis Alberto y de Velo Claudia Leticia, con último domicilio conocido en calle Colectora Oeste y Alicia Moreau de Justo, de la localidad de Zárate, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-50-2022, IPP-16-02-002235-20 caratulada: "Diaz David Alejandro -Lesiones leves- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Particular, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz David Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 50/2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-50-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANA BELEN AGUILERA, con DNI N° 38.671.973, con último domicilio real en la calle Los Castagnos 3064 de La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4574, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 117/118 y no habiéndose podido ubicar a la encausada en el domicilio por ella declarado, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes". Fdo.: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en la calle Montevideo 546, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28/03/2022, en el expediente 3024/2022, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de NOBLES DEL SUR S.A. (CUIT 30-71123782-4), en el que se designó Síndico al Estudio "Franqueiro y Asociados", con domicilio en la Av. Corrientes 534, piso 9, departamento "B", C.A.B.A., teléfono (011) 15-3056-3324 (en el horario de 12 a 18), correo electrónico: concursosnoblesdelsursa@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/2022. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 01/09/2022 y 21/10/2022, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 10/06/2023 a las 10:00 horas. Buenos Aires, abril de 2022. Claudia Giaquinto. Secretaria.



abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI N° 27.978.896, argentino, nacido el día 05/05/1980, hijo de Espindola Jose Luis y de Guillote Mabel, con último domicilio conocido en calle Soler y Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5391-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de abril de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5391-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALMIRON MARCOS DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-9167-19 (RI 8407/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 5/4/2022 por la seccional policial Lomas de Zamora Séptima dispóngase la citación por edictos del encausado Almiron Marcos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-9167-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrini, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, sito en Gral. Pinto 1251, hace saber en autos "Andreoni Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña), Expte. 76.708", se ha declarado la Quiebra de ANDREONI MARIA SOLEDAD, CUIT 27-29068469-8, con domicilio en Jujuy N° 296, de la localidad de Pergamino, Partido de Pergamino. Ordena la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiera, haciendo conocer el estado de la quiebra, de conformidad con el Artículo 88 incisos 1, 3, 4, 5 y 7 de la Ley 24.522, se comunica que: Se ha decretado el desapoderamiento de la fallida en los términos del Artículo 106 de la L.C., debiendo ésta y los terceros entregar al Síndico los bienes de aquel; se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Artículo 86 de la LC y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; los terceros no podrán efectuar pagos a la fallida, los que se declararán ineficaces; el fallido o a los administradores de la sociedad quedan intimados para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Igualmente, de conformidad con el Artículo 14 de la L.C., se hace saber a los acreedores y garantes de la fallida que hasta el día 09/05/2022 pueden formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado CPN Carranza Marcelo Cesar, en el domicilio de Vicente López N° 1173, los días martes, miércoles y jueves de 09 a 12 horas. Señalar los días 23/06/2022 y 08/08/2022 para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente de la LC. Pergamino, abril de 2022. Dr. Nicolas Chamut. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROBERTO RODOLFO, poseedor del DNI N° 38.932.640; nacido el 13 de octubre de 1995 en Cañuelas, hijo de Víctor Hugo y de Ana María Moreira, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-7029-16/00 (Registro Interno N° 7659), caratulada "Martinez Roberto Rodolfo s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 5 de abril del corriente, como así también a lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 838/08 (I.P.P. N° 03-03-003908-07) "Rivas Ezequiel Alejandro, Robo Simple, en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RIVAS EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI 33.424.400, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av,

Caseros entre Arias y Av. Buenos Aires General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Rivas Ezequiel Alejandro; DNI 33.424.400, argentina, real: Calle Av. Caseros, Entre Arias y Av. Buenos Aires General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple a Un Menor, ocurrido el día 15 de noviembre de 2007 en General Madariaga, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo Del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín (B), Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Lesiones graves culposas", correspondientes a la I.P.P. N° 04-00-002870-19 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 19 de abril de 2022. (...) Por ello, Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ENRIQUE HERNÁN VALLEJOS con último domicilio conocido en calle Los Alisios N° 1179 de Sauce Viejo, provincia de Sante Fe, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-002870-19, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5 del Departamento Judicial de Junín (B), sita en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín provincia de Buenos Aires, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P.B.A. ordenada a fs. 373, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 129 y ccs., y 303 del C.P.P.).. (...)". Fdo. Dra. Marisa Muñoz Saggese. Juez. Junín, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1679-2021, caratulado "Caeco S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de marzo de 2022, se ha decretado la Quiebra de la sociedad CAECO S.A., CUIT 30-71164572-8, inscripta bajo la matrícula N° 99938 de fecha 31 de agosto de 2010, legajo N° 176072, con domicilio en calle Jujuy N° 217, Ferre, General Arenales, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Lucas Bernardo Oddo con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de junio de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09 a 12 h. y de 14 a 17 h. Se fija la fecha del día 05 de julio de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín, y Diario "La Gaceta" de la localidad de General Arenales, por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como procuracionrec@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el N° cuenta 191-341-500417/3, CBU 19103413-55034150041732 del Banco Credicoop Coop. Ltda., Sucursal Carlos Casares, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 19 de abril de 2022. Joaquín Vilaseca. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1679-2021, caratulado "Caeco S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de marzo de 2022 se ha decretado la quiebra de la sociedad CAECO S.A., CUIT 30-71164572-8, inscripta bajo la matrícula N° 99938 de fecha 31 de agosto de 2010, legajo N° 176072, con domicilio en calle Jujuy N° 217, Ferre, General Arenales, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Lucas Bernardo Oddo con domicilio constituido en calle 20 de septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de junio de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 12 h. y de 14 a 17 h. Se fija la fecha del día 5 de julio de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín, y Diario "La Gaceta" de la localidad de General Arenales, por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de

personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como procuracionrec@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el N° Cuenta 191-341-500417/3, CBU 19103413-55034150041732 del Banco Credicoop Coop. Ltda., Sucursal Carlos Casares, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 19 de abril de 2022. Joaquín Vilaseca, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-270-19, interno N° 2166 caratulada "Diop Billy s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta En Concurso Ideal con Lesiones Leves (Art. 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P.), en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIOP BILLY, titular del DNI sin documento, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando... por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -270-19, Interno N° 2166 caratulada "Diop Billy s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta En Concurso Ideal con Lesiones Leves (Art. 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Diop Billy de nacionalidad senegalesa, apodo "Mamesor", de 25 años de edad, nacido el 6 de abril de 1993 en Kebemer, Senegal (África), de ocupación vendedor ambulante, de estado civil soltero, hijo de Saliou Diop y de Fatu Diop, con último domicilio conocido en calle General Venencio Flores N° 3181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1548572 Seccion A.P. en orden al delito de Atentado a la autoridad agravado por poner manos sobre ésta en concurso ideal con lesiones leves previsto y sancionado por el artículo 237, 238 inciso 4°, 89 y 54 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2019 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 22 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzió, Secretaría Única, conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Jean Jaures 731/735 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Brito Julio Argentino c/Gomez Blanca Estela s/Divorcio por Presentacion Unilateral", (N° Causa: 61444), notifica a la Sra. GOMEZ BLANCA ESTELA la Resolución que a continuación de transcribe: "Campana, 12 de octubre de 2021. (...) Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo 1º) Decretar el Divorcio de los Sres. Julio Argentino Brito y Blanca Estela Gomez, en los términos y con los efectos previstos en los Artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial (Texto según Ley 26.994). 2º) Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 8 de julio de 2021 (conf. Arts. 475 inc. c y 480 del C.C.C.N.). 3º) Imponiendo las costas en el orden causado (Art. 71 del C.P.C.C.). 4º) Regulando los honorarios del letrado interviniente, por la calidad, complejidad y extensión de los trabajos realizados, el resultado obtenido y demás pautas contenidas en el Art. 16 de la Ley 14967, a saber: Dr. Pérez Javier Oscar (T° II F° 398 -CAZC- CUIT N° 20-22387171-3) en cuarenta (40.-) JUS por su actuación en la instancia. Dicha regulación, con más su adicional de ley e IVA si correspondiere (Arts. 2, 9 cap. I. inc. 1 ap. a) 10, 15, 16, 45, 54 y cc. de la Ley 14967 y su decreto reglamentario N° 522/2017; Arts. 12 y 14 ley 6716). Regístrese. Notifíquese con transcripción del Art. 54 de la Ley 14967. Firme la presente y previo cumplimiento de la ley de aranceles, expídanse las piezas necesarias para su inscripción. Oportunamente archívese". Gladys M. D Prinzió Juez (PDS).

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, notifica a MARA DE LOS ÁNGELES LAPETINA, DNI 28.765.457, la Resolución judicial del 19 de abril de 2022 firmada por la Señora Jueza titular Dra. Mariana Gabriela Villar que la cita y emplaza a presentarse en el termino de cinco días, a hacer valer sus derechos en los autos: "Fredes Ashley Estela Solange y Otros c/Lapetina Mara de los Angeles y Otro s/Tutela", Exp. MP-16105-2015, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. La publicación goza de gratuidad: en autos: "Zamorano Liliana Raquel s/Beneficio de litigar sin Gastos", MP 28765-2015 (Juzgado Familia N° 1), se dictó sentencia el 23/3/2017 que otorgó beneficio de litigar sin gastos a la solicitante. Mar Del Plata, 19 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los Herederos de la Sra. CARLA MARIA VALERIA TORRES para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 CPCC), comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Torres Carla Maria Valeria s/Incidente de Rendición de Cuentas", expte. N° 66.443, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes

(Art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 6 de abril de 2022. Firmado: Betina L. Recamán Elfi. Auxiliar Letrada.  
abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a RAMONA CASTRO DE PEREZ FERNANDEZ para que en el término de 2 días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de Usucapión "Sucesores de Leto Antonio Fidel c/Castro de Perez Fernandez Ramona", con relación al bien del bien sito en la calle De La Cruz S/N, esquina Las Heras, localidad y partido de Ituzaingó, Nomenclatura Catastral: C: V; S: D; M: 410; P: 1; Matrícula 39300 del partido de Ituzaingó, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que la represente el Defensor de Ausentes. Morón, abril de 2022. Myriam Salim. Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 11 del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo Dra. Patricia N. Juárez, Sec. única, sito en Alte Brown 1771 de Mar del Plata, en autos "Romero Candia Gladys Tomasa Justa y Otro/a c/Herederos de Campanile Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 17422-2021, ha ordenado: "Cítese a los demandados, Herederos del señor ROBERTO CAMPANILE por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de ésta ciudad para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.)". Dra. Patricia Noemí Juárez.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Avalos Patricia Paola c/Flores Pedro Adrian s/Divorcio por Presentación Unilateral", Exp. N° 12668, notifica a FLORES PEDRO ADRIAN, DNI N° 23.860.019, el traslado conferido en autos, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho y contestar la demanda de Divorcio, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, se le designe un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, abril de 2022. Natalia Herrera. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 2 días en autos caratulados "Leguizamón Eliana Soledad c/Pazos Jorge Alberto s/Daños y perjuicios", Expte. N° 96578, cítase a los Herederos del demandado CECCO MARIO FERNANDO para que dentro del plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, comparezcan a los autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, abril de 2022. Natalia Herrera. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única, a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Verdun Ailen Sofia y Verdun Savid Jesus s/Abrigo, Expte. N° MG-12412-2020", ha dispuesto notificar por edictos a la SANDRA LORENA AHUMADA con DNI 34.833.624 de la siguiente citación a audiencia: "General Rodríguez, 19 de abril de 2022.... Atento al estado de autos, fíjese nueva fecha de audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, la que se celebrará el día 23 de junio de 2022 a las 10:00 horas. De la misma deberán participar la progenitora de los niños Sra. Sandra Ahumada, sus tíos maternos Sr. María Soledad Quiroga y Oscar German Delgado, los respectivos Abogados del Niño intervinientes en autos y la Sra. Asesora de Incapaces. La audiencia de mención se celebrará en forma remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Notifíquese en forma electrónica. Respecto de la progenitora, cuyo domicilio se ignora, pónese en su conocimiento que deberá presentarse en juicio con patrocinio letrado (Abogado), constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada la misma, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de sus hijos, Sofia Ailen y David Jesus Verdun. (Art. 10 y 12 Ley 14.528). En caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría Civil Departamental, sito para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental, a cuyo fin, deberá presentarse en cualquiera de esos organismos con suficiente anticipación a la audiencia que se fija en el presente resolutorio. Notifíquese a la Sra. Sandra Ahumada mediante publicación de edictos por dos días y sin costo. (Art. 145 del CPCC)". Fdo. Silvia Mónica Baez. Juez.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), en los autos caratulados: "Contreras Gisela Soledad y Otros c/Sucesores de Tabano Donato s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Exp. N° 103759)", cita a los Herederos de TABANO DONATO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Francia número 745 de la ciudad de San Andrés de Giles, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 77, Parcela: 5, Partida número 3203 del partido de San Andrés de Giles (094), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Ciudad de Mercedes (B), 13 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccio, Secretaría Única sito en la calle Iriarte 143, Crucesta, Lanús, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ortiz Jorge Daniel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de junio de 2021 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ JORGE DANIEL, DNI 31.733.001, CUIL 20-31.733.001-5, con domicilio en calle Héroes de Malvinas N° 2658 ciudad de Lanús. La Sindicatura interviniente es la Contadora María

Verónica Ceballos con domicilio en Alem 1616 Piso 1 Oficina 6 de Banfield, correo electrónico estudio.vcct@hotmail.com, abierta al público de lunes a viernes de 13 a 15 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al número telefónico teléfono 011-(15)-44355795 y con debido protocolo que resulta de público conocimiento. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30/06/2022, a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12/08/2022 para la presentación del informe individual; hasta el día 27/09/2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JOSÉ LUIS FERNANDEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-25753-19 caratulada "Aguilera Jara Joel Alejandro, Fernandez José Luis, Cagnoli Gustavo Adrián s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -10003-", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "//mas de Zamora, 19 de abril de 2022.... Atento a la incomparencia del coimputado Jose Luis Fernandez y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 239, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 19 de abril de 2022. Sebastian Grys. Secretario.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERRARO CÉSAR JAVIER, con domicilio en calle Jujuy 1870, 1ro. C de Mar del Plata en causa Nro. INC-17928-1 seguida a Albarenque Axel Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de abril de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Beton Tech S.A. s/Quiebra(Pequaña)", que el 01 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra de BETON TECH S.A., CUIT 30-71544394-1 con domicilio en Alsina 19 Piso 13 Oficina 3 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernandez, con domicilio en Caronti Nro. 695 de esta ciudad y electrónico 20222930767@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de junio de 2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 17 de agosto de 2022 para la presentación del informe individual y 28 de septiembre de 2022 para el informe general. Bahía Blanca, 20 de abril de 2022. Alicia Susana Guzman. Secretaría.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009490-13/00, caratulada "Personal SPB, Unidad 18 s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009490-13/00, caratulada "Personal SPB, Unidad 18 s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" iniciada en fecha 06/03/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFJ, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a ANTUNEZ PEDRO MARCELO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el legajo de archivo respectivo". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Dpto Judicial La Plata.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041901-10/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se

publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041901-10/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 02/12/2010; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 08 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ MESA MATIAS GERMAN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra Betina Lacki. Agente Fiscal. Dpto Judicial La Plata.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021342-10/00, caratulada "s/Severidades, Vejeciones y/o Apremios Ilegales", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-02 1342-10/00, caratulada "s/Severidades, Vejeciones y/o Apremios Ilegales" iniciada en fecha 10/06/2010; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 45 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFJ, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VENERONI CARLOS MARTÍN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el legajo de archivo respectivo". Fdo. dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Dpto Judicial La Plata.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GOMEZ LUCIANO SERGIO, en la causa Nro. 6598P del registro de éste Juzgado, DNI N° con último domicilio en la calle Chacabuco 2216 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6598 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ver diligenciamiento de la comisaría de fecha 19/4/22, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 20 de abril de 2022. Tecza Jesica Lorena. Secretario.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051042-16/00, caratulada "Sivera Francisca Ramona y Otros s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada. Art. 142 Inc.1º", denunciante ROCHA ARISPE XIMENA a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente dado que pese a los reiterados intentos de dar con su testimonio a fin de esclarecer los hechos denunciados, conforme surge de autos, no ha podido ser habido el mismo, habiendo mudado el domicilio sin que hasta el presente se haya constituido en esta Sede con el objeto de denunciar su nuevo domicilio real, notifíquesele de lo dispuesto mediante Boletín Oficial. Por lo expuesto, es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente". Fdo. Doctora Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1348-21, interno N° 3071 caratulada "Alfonso Horacio Roberto s/Robo -dos hechos- en Concurso Real Entre Sí (Arts. 164, 55 Y 45 C.P.) a Marta Echeverry y Ricardo Moscoso en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALFONSO HORACIO ROBERTO, DNI 22.498.681, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Alfonso Horacio Roberto fue privado de su libertad el día 27 de octubre de 2016 hasta el día 31 de octubre de 2016 y desde el día 22 de junio de 2021 hasta el 16 de febrero de 2022, es decir, estuvo privado de su libertad 7 meses y 29 días. Con fecha 14 de febrero de 2022 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de la pena de siete (7) meses y veintiocho (28) días de prisión de efectivo cumplimiento con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido e prisión preventiva la pena impuesta en la sentencia firme. Segundo: Asimismo informo

que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Alfonso Horacio Roberto la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 20 de abril de 2022". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 20 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRAIAN EZEQUIEL MERLO, DNI N° 40.795.394, de 20 años de edad, apodos "Negro", instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en el día 5 de mayo de 1998 en la localidad de Suipacha, hijo de José Ramon Merlo (f) y de Griselda Lucía Toledo (v), con ultimo domicilio conocido en Malvinas Argentinas N° 342 depto. 6 Suipacha (B) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1893-2018 (7358), "Merlo Braian Ezequiel s/Hurto Simple": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 09/09/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Merlo como constitutivo del Delito de Hurto Simple (fs. 56 vta), previsto y reprimido por los Art. 45 y 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 12/07/2018 (ver fs 60), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficio electrónico del 26/08/2020). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Merlo Braian Ezequiel en orden al delito de Hurto Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FEDERICO MARTÍN ORTIZ, argentino, DNI N° 35.788.477, nacido el día 27 de agosto de 1994 en la Pcia. de Formosa, hijo de Silvina Ester Cubillas y de Víctor Martín Ortiz, domiciliado en calle Cataluña N° 6263, Barrio Altos del Oeste, de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1206-2016 (6119), "Ortiz Federico Martin s/Encubrimiento Calificado por Ánimo de Lucro y por la Adulteración de la Numeración de un Objeto Registrable", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a NOVILLO MARÍA LAURA, argentina, instruida, soltera, hija de Juan Bogado (v) y de María de las Mercedes Novillo (v), nacida el 3 de julio de 1991 en Morón, domiciliada en calle Av. San Martín N° 928, barrio Villa San Martín de General Rodríguez (B), titular del DNI N° 36.482.392; del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-569-2018 (7075), "Pereyra Maria del Valle y Novillo Maria Laura s/Hurto Simple y Agregadas, N° ME-52-2019 (7686), ME-3290-2018 (7845) y ME-3593-2018 (7846)". Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I) Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Novillo María Laura en el marco de la I.P.P. 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075), como constitutivo del delito de Hurto Simple, conforme los Arts. 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/03/2018, y considerando la deducción del tiempo en que el trámite de la presente causa se encontró suspendido (conf. Art. 76ter. segundo párrafo) esto es, de un año (desde el 10/10/2018 al 10/10/2019); cabe concluir que se encuentra cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). II) Que por otra parte y en el marco de la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845), el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Romero Jose Argentino como constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/11/2018 (fs. 102), encontrándose cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° Y 162 del C.P.). III) Que se solicitaron sendos informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno tanto respecto de Novillo María Laura como de Romero Jose Argentino, que interrumpa los períodos referidos en los puntos que I y II (ver trámites en Augusta del 26 y 27/05/2021). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 42, 45, 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones respecto de Novillo María Laura en orden al delito de hurto simple, relativo a la I.P.P. 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075); y respecto de Romero Jose Argentino en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa relativo a la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845); Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 28 de mayo de 2026. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRITZ VAZQUEZ JOSE RODOLFO, paraguayo, apodado "Pichon", DNI 95.032.363. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Saavedra N° 757 Chivilcoy, hijo de Amada Vazquez y de Manuel Britz, con fecha de nacimiento 12/02/1994 en Ciudad del Este, Paraguay; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-583-2022-5375 "Britz Vazquez Jose Rodolfo s/Desobediencia, (IPP 09-00-016047-21/00)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 19 de abril de 2022.

Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 66/67, cítese por cinco días al encausado Britz Vazquez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia del día 21 de junio de 2022. Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica Sres. JORGE RUBÉN MIRÓN y CARLOS JAVIER PEDRAZA a en causa Nro. 17181, la Resolución que a continuación de transcriben: "/// del Plata, 20 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a las referidas víctimas que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a Odstreil Emilio Ezequiel, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33.419.644, hijo de Irma Susana Juarez, y de Valentin Emilio Odstreil, último domicilio sito en real: Calle Frias 3333 Mármol, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6723-, causa registro interno N° 6723, seguida a Odstreil Emilio Ezequiel, en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora. Téngase presente lo informado por el actuario, visto lo informado por la defensa en el que no aporta dato distinto al que consta en el expediente y en virtud del informe de CNE el cual consigna igual domicilio al aportado, cítese a Odstreil por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA ANDREA SASTRE en causa N° 16856-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo podido notificar a una de las víctimas, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de hacer saber que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante



el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.  
abr. 25 v. abr. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a LUISA KUNCYNAS y/o LUDVYKA KUNCYNAITE DE JUSKIENE, y a ANTONIO JUSKIENE o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown Nº 2257, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, le hace saber que en autos "CORNEJO FABIAN ENRIQUE s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 114.519, con fecha 28/3/22 se ha declarado por finalizado el presente concurso y por cumplido el acuerdo formulado en autos, regulando los Honorarios de los Profesionales intervinientes por la etapa de cumplimiento del acuerdo. Mar del Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 4, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Benitez Laborde (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Doctor Lucas Matias Calosso Ressel y Doctora Nadia Florencia Solá, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Eizaguirre Nro. 2671, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "FERNANDEZ LUCIANO NAHUEL y Otro/a c/Fernandez Claudio Alejandro s/Materia a Categorizar", (Expte. Nº 12949-2021), cita a quien se considere con derecho para formular oposición del presente pedido de cambio de apellido, en el término de quince días hábiles desde la última publicación. San Justo, abril de 2022. Nadia Florencia Solá. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por el plazo de 1 día a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de NORIS EVA ASENSIO, DNI 38.625.644, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Matias Pedevilla. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a FRANCO AGUSTÍN CECCARELLI SALINAS y ORIANA BELÉN CECCARELLI SALINAS para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos "Salinas Ariel Fernando Esteban c/Ceccarelli Salinas Franco Agustín y Otros s/Incidente de Cesación de Cuota Alimentaria", Expte. Nº 64.297, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes. Punta Alta, marzo de 2022. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzi, Secretaría Única, conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Umeres Alex Benjamin y Otros s/Cambio de Nombre" Expte Nº 65.521, cita al Sr. ALEJANDRO MIGUEL ÁNGEL UMERES (DNI Nº 31.140.879) a los fines de que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto el cambio de nombre de sus hijos Lúa Noemí, Alex Benjamín y Renzo Valentín Umeres, y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Campana, 21 de febrero de 2022. Campana, 31 de marzo de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Néstor Enrique Soria, en autos caratulados "Migon Oscar Antonio c/El Amanecer S.A. y Otros s/Despido", Expte. Nº 13.875, hace saber a los codemandados MATIAS BARRIOLA y ESTABLECIMIENTO SANTA BÁRBARA S.A., que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 25 de marzo de 2022... Cítese por edictos a los codemandados "Matias Barriola" y "Establecimiento Santa Barbara S.A." para que en el plazo de once días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en los Diarios "El Eco de Tandil" de esta ciudad y "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11653. Dr. Néstor Enrique Soria. Juez.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a JUAN JOSE RAMIREZ a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ramirez Juan Jose s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte. Nº 108844), con la advertencia de que si no lo hiciera

se la nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Cinco de Lanús a/c de la Dra. Raquel Negri, Juez, Secretaría Única, sito en C. Tejedor 283 Lanús Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos "Vera Gabriel c/Patti Ignacio y Otra s/Usucapación", cita y emplaza a los demandados MARÍA TERESA PAURA y PATTI IGNACIO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de autos ubicado en la calle Santiago del Estero 374 Lanús, lote dos de la manzana cuatro, designado según título Circ.: 1; Secc.: D; Mz.: 3; Parc.: 30 de Lanús, emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Neira Antivil Ivan Alberto c/Lopez Matias Oscar y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (Exc. Estado)", Expte 54700, emplaza al codemandado MATIAS OSCAR LOPEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 21 de abril de 2022. Alicia Gusman. Secretario.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Dell'Angelini Laura Luján c/Mastropaolo Ricardo Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicena-Usucapación", Expte. N° 67187, cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos de los señores RICARDO ARTURO MASTROPAOLO, RAÚL CONSTANTE FERRARI y CEVASCO, MARÍA DE LOS SANTOS FERRARI y SILVANA MÓNICA FERRARI y a los demandados ADELAIDA FULVI Y MARIANUCCI y GAETANO FULVI, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle en estos obrados, respecto de los inmuebles identificados como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 423d, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires como 29554 Folio 1639/B/1905; Folio 252/1921; DH 1606/1943; DH 526/1955 y DH 12906/74; y Circunscripción I, Sección E, Manzana 423d, Parcela 3 inscripto en el Folio 567/1917, ambos del Partido de Bahía Blanca (07), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Madariaga, Dto. Judicial de Dolores, cita a FRANCO DAVID ELSO, DNI N° 39.786.889, para que se presente en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Elso Franco David s/Cobro Ejecutivo (JPGM-25545)", a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. General Madariaga, abril de 2022. Ma. Silvia Guidone. Secretaria.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a MARÍA ERRATCHU Y MONTERO, CATALINA ERRATCHU Y MONTERO, CATALINA CLOTILDE ETCHENIQUE Y ERRATCHU, GRACIANA ERRATCHU Y MONTERO, VICTORIANA ERRATCHU Y MONTERO, SANTIAGO ERRATCHU Y MONTERO, ETELVINA ASUNCIÓN CATALINA ERRATCHU Y GADDINI, NÉLIDA SUSANA ERRATCHU Y MONTERO (DE MARTÍNEZ), NELLY SUSANA CIUCCI DE ERRATCHU, NÉSTOR BERNARDO DOMINGO ERRATCHU Y GADDINI y AMELIA GADDINI DE ERRATCHU, y a quién se considere con derecho sobre el inmueble delimitado por calles Roque Sáenz Peña, Demaio, Alberdi y Gaboto de Tristán Suárez, Pdo. de J. M. Ezeiza, Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc: A; Manzana 45; Inscripción Dominial: consta como DH 21600/21 agregada a la inscripción 9261/C/15, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan en autos "Fernández De Santillán, Azucena del Carmen c/Erratchu y Montero Graciana y Otro s/Usucapación, (Exp. N° 47403)", previendo que si no se presentaran a estar a derecho en plazo legal se les nombrará defensor al de Ausentes en turno (Art. 681 del C.P.C.C.). Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. JEREMIAS EZEQUIEL LUCAS ROMERO, DNI 48.473.835, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Godoy Damaris Joselin s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, abril del 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "VIANI NESTOR HUGO s/Quiebra", Expte. N° 78856, se ordenó con fecha 20-12-2021, conferir traslado del depósito efectuado por el fallido, a la Sindicatura y a los acreedores de la presente quiebra, por el plazo de cinco (5) días. de Mar del Plata. Mar del Plata, 6 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única, en los autos "Fazzari Silvina Lucia c/Gomez Basilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 72741, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARÍA DELIA PONTAQUARTO y Sra. MARÍA ELENA CIACIA, cítese a esas personas y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dos lotes de terreno sitios en la ciudad de Pergamino, que son parte de la quinta 19, Villa Fernández, calle sin nombre (hoy Rastreador Fournier)

entre las de Rivadavia y Monteagudo (actualmente calles Coronel Álvaro J. de Alsogaray y Vuelta de Obligado), que según plano que citan su título se designa como lote veintiuno (nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. K, Quinta 128, Fracción 1, Parcela 22. Partida: 27.195. Matrícula: 43.181) y lote veintidós (nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. K, Quinta 128, Fracción 1, Parcela 23. Partida: 27.196. Matrícula: 43.182) (Art. 681 CPC); por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Ramiro Ricardo Guerrico Juez.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de Chascomús del Dto. Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar Nro: 475 de Chascomús, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Jueza Hernández María Juliana, cita y emplaza por diez días a los Herederos de JUAN RAMON ATOR para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos "Quintana Infante María Sol y Ot. c/Juan Ramon Ator y Otros s/Usucapión", expte N° 9964, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Chascomús, abril de 2022. Romina Negrussi. Secretaria.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en la calle 13 e/47 y 48, La Plata, comunica por dos días que hace saber a los acreedores el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en la causa caratulada "GANADERA DE GENERAL MANSILLA S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 10791). La Plata, abril de 2022. Sergio Estrade. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la Av. Centenario 1868 Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Marcela Silvia Rama, en autos: "Cannito Valentin Ezequiel s/Abrigo (expte N° 28260-19) a los efectos de notificar a la Sra. MILAGROS CANDELA CANNITO, (DNI 43.776.265), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 13 de abril de 2022... Por todo ello, y de conformidad con lo normado por el Art. 607 inc. 3º del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 3, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Art. 75 inc 22 CN); La Ley 26061, Art. 4 de la Ley 13298 y Art. 96 y 100 de la Ley 13634 y Art. 325 cctes de la Ley 24.779; Resuelvo: 1) Decretar al niño Valentin Ezequiel Cannito, (DNI 57.630.103), nacido en Buenos Aires el día 24 de mayo de 2019, hijo biológico de Milagros Candela Cannito en Estado de Adoptabilidad, conforme los alcances del Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 325 de la Ley 24.779...". Fdo: Marcela Silvia Rama. Jueza. San Isidro, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, sito en calle General Paz 728, de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: "Fromaget Marine Lorena c/Gimenez Carlos Alberto y Otros s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. N° 18998, cítese por edictos al Sr. SCHIPPER SERGIO GUSTAVO, DNI N° 21.450.745, para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia. Pergamino, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Moreno Dionisio Bernardo c/Martin Pedro s/Prescripción Adquisitiva", emplaza a los/las descendientes de PEDRO MARTIN, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Libertad, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado según plano de subdivisión 72-93-47 como lote 4 B de la Manzana 11, Inscripción Dominial Folio N° 696 Año 1946, con Nomenclatura catastral: Circunscripción III - Sección B - Manzana 63 - Parcela 4 B - Partida Inmobiliaria N° 072-97303, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda en los términos del auto de fecha 01 de febrero de 2022, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por dos días a VEIGA SANCHEZ VISITACION, IBARRA BERNARDO AMERICO y/o IBARRA BERNARDO AMERICO y/o sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble denunciado in-fra, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la calle 712- San Nicolás entre 763 - Rosario y 765-Bahía Blanca (442) de la Ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Título: Lote 11 de la manzana L cuya: nomenclatura catastral es: Cir: II, Secc: A, manz: 82, Parc: 11, Partida Inmobiliaria: 20998 respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ante la incomparencia y falta de contestación de demandada. Quilmes, 20 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a mi cargo, sito en camino Negro y Larroque de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, piso 1º, emplaza a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica como lote 8-B de la Manzana J, ubicado sobre la calle Monseñor Chimento N° 917 Unidad Funcional N° 1 Planta Baja y designado catastralmente como: Circ. VII, Manz. 114, Parc. 8-B, U.F 1 Matrícula 56.937, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 4265 en el Partido de Lomas de Zamora, para que comparezca en el plazo de 10 días a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "BASUALDO CARLOS AMÉRICO c/WINKLER NELLY ESTHER s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 80530/2018) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo

apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en la presente causa. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MARIO ALEJANDRO SERVIN, titular del DNI N° 26.468.055, la siguiente resolución en la I.P.P. N° PP-06-00-005988-22/00: "/// Plata, 07 de abril de 2022... Por ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y Art. 119 segundo párrafo del Código Penal; Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Mario Alejandro Servin (argentino, titular del DNI N° 26.468.055, nacido el día 19 de enero de 1978, hijo de Feliz Alberto Servin y de Nicanora Ramirez), la eximición de prisión solicitada por sus Defensoras Particulares (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y Art. 119 párrafo 2º del Código Penal. II.- Notifíquese...". Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "F.E.E. s/Abrigo", expediente número: LZ-30537-2021, ha dispuesto: En atención al resultado negativo de la cédula dirigida al progenitor de las niñas de autos al domicilio informado por el RENAPER, cítese por edictos al Sr. FERNANDEZ FABIÁN ISAIAS, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de F.E.E. y F.M.I. (Art. 145, 146 C.P.C.C.). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Alem 1371, Banfield. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 20 de abril de 2022". Mariana Rosina Zaloaga. Jueza de Familia.

abr. 26 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 991/19, IPP N° 03-02-3472-18 "Grillo Héctor Alberto s/Atentado a la Autoridad, en Nueva Atlantis", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GRILLO HÉCTOR ALBERTO, DNI 30.757.857, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Francisco De Las Carreras Nro. 136 Mar De Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Grillo Héctor Alberto; DNI 30.757.857, argentina, real: calle Francisco De Las Carreras Nro. 136 Mar De Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado contra la Autoridad ocurrido el día 10 de junio de 2018 en Nueva Atlantis, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006997-20/00, caratulada "Penayo Natalia Elizabeth y Otros s/Lesiones Leves en Riña", notifica por este medio a MARÍA DEL CARMEN LEGUIZAMÓN, SEBASTIAN MAXIMILIANO GARCIA y ANABELA MELINA LEGUIZAMON por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 08 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver presente causa registrada bajo el número PP-11-00-006997-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y seguida a Sebastian Maximiliano Garcia, Anabela Melina Leguizamón, María Del Carmen Leguizamon, Noelia Marina Penayo, de la que surge: I) Que a fs. 74/75vta., el Sr. Agente Fiscal interviniente, Dr. Horacio Sirimarco, formula requisitoria de elevación a juicio respecto de los nombrados en virtud del hecho que describe de la siguiente manera: '...15 de diciembre de 2020, siendo aproximadamente las 12:30 hs., en la localidad de Necochea, en oportunidad en que personal policial es convocado mediante el centro de emergencia 911 a la intersección de calle 57 y 62 de donde un masculino habría salido corriendo por calle 57 hacia calle 60. Que realizando el recorrido son anoticiados nuevamente desde el centro de emergencias que varias personas corrían por calle 62 desde calle 57 hacia Avda. 59. Que al arribar a la intersección de calle 62 y Avda. 59, constatan sobre la plazoleta de estacionamiento a cuatro personas del sexo femenino que se encontraban agrediendo a golpes de puño mutuamente, posteriormente identificadas como Noelia Marina Penayo, su hermana Natalia Elizabeth Penayo, María del Carmen Leguizamon y su hijastra Anabela Melina Leguizamon, las cuales son separadas por los efectivos policiales. Que atento que la trifulca comenzó porque Noelia Penayo se encontró con su ex pareja, identificado como Sebastián Maximiliano Garcia quien venía caminando junto con su actual pareja, María del Carmen Leguizamon y se da a la fuga del lugar, los numerarios policiales se abocan a su búsqueda, siendo interceptado en Avda. 59 y calle 56 de este medio. Del hecho narrado resultaron víctimas las Sras. Noelia Marina Penayo, Natalia Elizabeth Penayo, María del Carmen Leguizamon, Anabela Melina Leguizamon y el Sr. Sebastian Maximiliano Garcia'. Basa su petición en las siguientes constancias obrantes en autos: denuncia digital de fs. 1/7, informes médicos de fs. 11/15, plana informática de fs. 16, certificación de domicilio de fs. 18, Acta de inspección ocular de fs. 24, Croquis ilustrativo de fs. 24, informe del CAV de fs. 71/72vta., II) Que a fs. 78/79 formula oposición el Sr. Secretario de la Defensoría Oficial, Dr. Mario Agustín Dómina a fs. 78/79, quien solicita se dicte el sobreseimiento de sus asistidos por considerar que el delito que se les atribuye es de instancia privada y no ha sido instada la acción penal por lo cual el pretensor no tiene la potestad de llevar adelante la acción, y en los términos del Art. 323 inc. 1 del CPP. Y Considerando: Que ingresando en el análisis del requerimiento de elevación a juicio y la oposición formulada por la Defensa se valora que, en autos si bien le asiste razón a la defensa que no se halla instada la acción penal en forma expresa, y que se trata del delito de Lesiones Leves en Riña, previstas por el Art. 96 del C. Penal, se infiere que ello fue realizado por la Sra. Penayo al efectuar el llamado telefónico solicitando auxilio lo que surge del acta de procedimiento cabeza de actuaciones, y que por otro lado tratándose de un delito que debe

enmarcarse en Violencia de Género, en virtud de lo establecido por el Art. 72 inc. 2 in fine del C. Penal corresponde que el proceso siga adelante sin la instancia de la acción. En este sentido se valora que como elementos incriminantes existen en autos el acta de procedimiento de fs. 1/7, y los informes médicos de fs. 11/15, de los que surgiría que cinco personas, cuatro mujeres siendo una de ellas la actual pareja y la otra ex pareja del varón que integraba el grupo, se encontraron en el vía pública y se habrían trezado en una discusión llegando incluso a agredirse físicamente causándose lesiones leves. Repárese que no obstante que los imputados en sus declaraciones obrantes a fs. 31/36 estando asistidos por su abogado defensor, el Dr. Agustín Dómina optan por su derecho de no declarar, lo cierto es que del informe del Centro de Atención a la Víctima surge la relación de pareja que existió entre la Sra. Noelia Penayo y Sebastián García, quienes tendrían hijos en común, indicándose en dicho informe los padecimientos que habría sufrido la nombrada de parte de su ex pareja. Vale recordar que la investigación penal preparatoria es una etapa preliminar dirigida a que el titular de la acción penal determine si tiene o no un caso respecto del cual requerir el juicio oral, siendo el debate el momento en que se producirá la prueba propiamente dicha. En este se ha sostenido que "... el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia..." (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa N° 479 del 01/12/1999). Que en virtud de todo lo expuesto, se considera que no existen elementos que permitan arribar a la certeza negativa que requiere el sobreseimiento solicitado, y que las dudas planteadas por la Defensa corresponden ser evacuadas en el debate oral o juicio propiamente dicho, donde se cuenta con la posibilidad de producir toda la prueba a dichos fines y en cuyo marco el órgano jurisdiccional goza de mejores condiciones para su valoración (principios de oralidad, intermediación, contradicción, etc). Por último se considera que la acción penal no se ha extinguido, que el hecho investigado ha existido, encuadrando en la figura legal del Lesiones Leves en Riña, previsto y sancionado por el Art. 96 del Código Penal, habiendo los imputados prestado declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Por todo ello, Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Sebastian Maximiliano Garcia, Anabela Melina Leguizamón, Maria Del Carmen Leguizamon, Noelia Marina Penayo, filiados en autos, por el delito de Lesiones Leves en Riña, previsto y sancionado por el art. 96 del Código Penal, en virtud de no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Sebastian Maximiliano Garcia, Anabela Melina Leguizamón, María Del Carmen Leguizamon, Noelia Marina Penayo por el delito de Lesiones Leves en Riña, previsto y sancionado por el Art. 96 del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y C.C. del C.P.P. Elevar la presente causa a Juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, a los 21 días del mes de abril de año 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a FLORENTINO CORONEL, argentino naturalizado, DNI 95.147.276, nacido el 05 de octubre de 1974, ser hijo de Evaristo Gonzalez y de Maria Coronel. Con último domicilio en calle 117 s/n entre 602 y 603, en causa N° 6819 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Visto lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede, cítese a Florentino Coronel por edictos, los que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial". Diego Tatarsky. Juez.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL SOTO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 57467-21 caratulada "Soto Pablo Ezequiel s/Privación Ilegal de la Libertad Calif. Lesiones Lev. Calif. Art. 80 Inc. 1 y 11 CP-10442-", cuya Resolución se transcribe: "VR ///mas de Zamora, 21 de abril de 2022. Atento a la incomparencia del imputado Pablo Ezequiel Soto la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 48/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 47. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO ALEXIS FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de mayo del año 2002 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.337.793, hijo de Alfredo Romero (v) y de Mónica Noemí Fernández (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, de ocupación changarín, y con domicilio en Mario Bravo y Chivilcoy, pasillo s/n°, casa n° 2 de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora. a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de abril de 2022. II- Conforme el resultado de la notificación oportunamente dispuesta, habiéndose Fernandez ausentado de su domicilio residencia, y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Isabel Ación. Juez. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CRISTIAN EDUARDO RAMIREZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-17056-21 caratulada "Ramirez Cristian Eduardo s/Amenazas, Desobediencia -10509-", cuya resolución se transcribe: "VR//mas de Zamora, 21 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Cristian Eduardo Ramirez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 45, más lo manifestado por la Defensa a fs.47. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GABRIEL EZEQUIEL BASCOUER (argentino, nacido el día 6 de abril de 1997 en la Localidad de San Miguel -B-, hijo de Alberto José Bascouer y de María Elena Cuellar, domiciliado en calle Discépolo N° 6043 e/calles Don Bosco y Moctezuma del Barrio "Santa Brígida" de la Localidad de Trujuy, Partido de Moreno -B-, DNI N° 40.382.336), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2063-2018 (7386) "Bascouer Gabriel Ezequiel s/Amenazas Calificadas, Abuso de Armas, Daño en Concurso Real por el Uso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO ENCINAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-19036-18 (N° interno 6912), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Encinas Leonardo Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Cita y emplaza a MAIRA GISELE YSLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39606-21/00 (N° interno 8165) seguida a la nombrada en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de abril de 2022. Y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar A YSLA MAIRA GISELE por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado. Banfield, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/05/2022 ante la Síndico Dalla Torre, Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15 hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadtk@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Indiv. 02/08/2022, Inf. Gral. 19/09/2022. Dolores, abril de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-00-001271-22, seguida a "Sotelo Alejo Fruto s/Daño" de trámite por ante este Juzgado, notifica a SOTELO MATIAS ALEJO con DNI N° 48.023.159 y Persona Mayor Responsable por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle Ramos Mejía 431 de castelli de la resolución dictada en fecha 25/3/2022 V.S. ha dispuesto "... 1º) Declarar al menor Sotelo Fruto Alejo, DNI N° 48.023.15, nacido el día 1/9/2004 hijo de Javier Frutos, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 431 de la localidad de Castelli no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño en la presente I.P.P. N° 03-00-001271-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal., de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente.

4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown esq. Colón, Piso 1, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rezzonico, Pablo Daniel, Secretaría a cargo de los Dres. Liberato, Claudia Noemí, Blandino, Eduardo Fabián, y Williams, Ángela, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2022 se ha decretado la Quiebra de VEGA ROMINA GISELE, titular de DNI N° 31.960.538, CUIT N° 27-31960538-5, con domicilio real en calle Lucero N° 1029 (parte trasera) de la ciudad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 16 de mayo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones e impugnaciones. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. El domicilio de atención para casos excepcionales es la calle De los Baqueanos 1898 de la localidad de Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 12:00 a 15:00 horas con previo turno solicitado telefónicamente al 011 15 50061084 o al mail [sindicocarlosmenendez@yahoo.com](mailto:sindicocarlosmenendez@yahoo.com). El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 16 de junio de 2022 y 16 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. A efectos del arancel previsto por el Art. 32 Ley 24522 la cuenta de la sindicatura es CBU 072051878800035313740 cuenta única N° 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Morón, 21 de abril de 2022. Angela Williams. Secretaria.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 06/04/2022 se decretó la Quiebra de BARRAGUE MARÍA DEL CARMEN, (Expte. 60.778), DNI 16.025.795, con domicilio real en la calle 204 e/47 y 49 s/n Localidad de Lisandro Olmos, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 23-16025795-4, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 221-4276165. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a [jasalesergio@gmail.com](mailto:jasalesergio@gmail.com) o [cmrancelohermida@gmail.com](mailto:cmrancelohermida@gmail.com) en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 04/07/2022. Presentación de informe individual y general los días 16 de agosto de 2022 y 27 de septiembre de 2022 respectivamente. La Plata, abril de 2022. Pablo Guerreiro. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a NAHUEL RODRIGO CARABALLAT GOMEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-21421-18 caratulada "Caraballat Gomez Nahuel Rodrigo, Prez Juan Manuel s/Lesiones Leves Calificadas - 9783-", cuya resolución se transcribe: "VR ///mas de Zamora, 21 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Nahuel Rodrigo Caraballat Gomez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 125, más lo manifestado por la Defensa a fs. 126. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030001-21/00, caratulada "RIQUELME WALTER GABRIEL s/Amenazas", Andrea Fabiana Saavedra, denunciante víctima a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente dado que pese a los reiterados intentos de dar con su testimonio a fin de esclarecer los hechos denunciados, conforme surge de fs.14 de autos, no ha podido ser habido el mismo, habiendo mudado el domicilio sin que hasta el presente se haya constituido en esta Sede con el objeto de denunciar su nuevo domicilio real, notifíquesele de lo dispuesto mediante Boletín Oficial. Por lo expuesto, es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo.

Doctora Betina Lacki. Agente Fiscal. Stysto Maria Valeria, Secretario.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZALAZAR ARIEL RAMON, poseedor del DNI 26.073.963; nacido el 21 de agosto de 1977, hijo de Rosa Canisa y de Victoriano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-23041-17 (Registro Interno N° 8094), caratulada "Zalazar Ariel Ramon s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 26 v. may. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, hace saber del inicio de las presentes actuaciones y la apertura a prueba en los autos caratulados: "GONZALEZ MICAELA ROCÍO s/Cambio de Nombre", Expte. N° 52131, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el Art. 70 del C.C.C.N. San Nicolás, 05 de abril del 2022.

1° v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. de B. Bca. hace saber que se ha peticionado el cambio de nombre de la Sra. ALEXIS NOEL LOPEZ, DNI N° 34.200.663, citándose a quienes tengan interés legítimo en formular oposición en los términos del Art. 70 del C. Civ. y Com. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022. Anahí Ithurrart. Secretaria.

1° v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 14526 caratulados: "Videla Mía Macarena c/Videla Marcelo Miguel s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de MIA MACARANA VIDELA, DNI N° 37.681.103, con domicilio en calle Mayorano 1102 de la localidad de Lujan (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Videla), y la adhesión del apellido materno Laurita. Mercedes, de 2022.

1° v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Junín, Secretaría Única, hace saber el inicio de la pretensión de supresión de apellido paterno y adición del apellido materno respecto de la menor B. S., en el marco de los autos "NARANJO ROMINA RAQUEL c/Silva Sergio Daniel s/Cambio de Nombre", Expte. N° JU-4936-2021. Junín, 19 de abril de 2022. Ma. Belen Carp. Auxiliar Letrado.

1° v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Berazategui, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría a cargo del Dr. Hipólito Rafael Vallejos, sito en calle 14 N° 4256, de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días desde la última publicación, a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre del Sr. DE ABAJO DEMYDA SEBASTIAN MARTIN, DNI 41.715.859; en autos caratulados: "De Abajo Demyda Sebastian Martin c/De Abajo Miletti Pablo Gabriel s/Cambio de Nombre", expte. N° BZ-1282-2022 N° int. 4085.

1° v. abr. 26

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ELISA LUJÁN y AURELIO BRAMAJO.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR OSVALDO MONDON. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CASTRO y MARGARITA DEL CARMEN PUSCAMA.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELADIO MARTINEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.



abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN MONTENEGRO AROCA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO LORENZO ORONA y de ELISA AZANZA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ABALO y ADELINA MARGARITA LOPEZ. Arrecifes.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JUAN DI MARTINO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Di Martino, Norberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 5791, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MORENZA y/o JOSEFA MORENZA DOPAZO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLAVIO MARCELO IANONI. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUJAN VILLA. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE QUINTEROS. Capitán Sarmiento, 12 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO LAGORIA y/o ANGEL CUSTODIO LAGARIA, DNI 4.440.991, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 18 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz, Secretaría Única, de Bragado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA MAISONAVO. Pergamino, 18 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ROSA GELATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña MAXIMA MASON o PALMIRA MASSON DE CASCALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. 9 de Julio, 12 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE OTERO y TERESA SUSANA MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ERMINDA EMILIA O HERMINDA EMILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por MARIO JOSE UTELLO. Morón, 6 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA CARDOSO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DUSINSKY, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI PRINZIO. General Lavalle, 6 de abril de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO HUGO SISTI. Morón, abril de 2021.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GALLARDO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO POBLETE. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBIERA HORACIO ALFREDO. Lobería, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO DOMINGO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA RAMÓN LUIS. Quilmes, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADIOLA FERNANDO JAVIER. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARPER MARIA GUILLERMINA, DNI 20.820.947. Pergamino, 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante de autos GENERO IVANA GABRIELA, DNI 20.017.004. Pergamino, abril de 2022. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Tordo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 76.989, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORDO ISMAEL. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por la Sra. DANIELA VERONICA GARIBOLDI. General Pinto, 13 de abril del 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Scornavacche Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9045-2022 - SM-9045-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCORNAVACCHE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados "Menay Margarita Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7718-2022 - SM-7718-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BLANCA MENAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de Abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 25 v. abr .26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortiz Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8975-2022 - SM-8975-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 25 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA GARDELLINI. Bahía Blanca, abril de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELECHEA AUROLINDA JUANA y VILAFRANCA ABEL RUBEN y/o RUBEN ABEL. La Plata, 17 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACELI JULIANA SCHEFFER, DNI 24.379.147. Azul, 13 de abril de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROSARIO FORTUNATO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGO GARAVELLI y de NELIDA CIGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de diciembre de 2021.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO SCHULZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LEOPOLDO BOSCO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER CASTRO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA MERCEDES ROJAS y de Doña AZUCENA NOEMI CARONNE. Tres Arroyos, abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GIULIANI, DNI 11.599.040. Tres Arroyos, 19 de abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS HUMBERTO, DNI 16.107.109. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Spalletti De Cesani Maria Eufelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26143-2021 - SM-26143-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUFELIA SPALLETTI DE CESANI y ELIDA HERMELINDA CESANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

abr. 25 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo A. Natiello, sito en 29 de septiembre N° 1890 C.P. 1824, de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ST Esteben Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52535, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ST ESTEBEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS NELIDA AMARILLA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes FERNANDEZ RODOLFO PEDRO, DNI 4.684.405 y/o por DI BENEDETTO MARIA CARMEN, DNI 4.759.878. Pergamino, abril de 2022. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez Subrogante.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER ZUNILDA SILVA, a fin de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA BONADEO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Bonadeo, Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 5792, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 20 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HAYDEE LUISA SUAREZ. La Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUIBEHERE ELIRA GUILLERMINA, L.C. 3.182.788. Tres Arroyos, de de. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AMMENDOLA. Bahía Blanca, abril 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALMEIDA y VÍCTOR HUGO ALMEIDA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ÁNGEL CIARROCCA. Bahía Blanca, 2020. Claudia Verna. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDA REINOSO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERICO DORA ESTHER.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Pablo M. Priede del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iapalucci Antonio Jorge y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LN-6180-2010, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NELLY ELVIRA SEGUIN. Lanús, 18 de abril 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROBERTO PUEBLAS.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFREDO EMILIO MALFATTI, DNI 11.350.964, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de agosto de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, sito 29 de Septiembre 1890 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CECILIA CARMEN FERNANDEZ.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LILIANA LEGUÍZAMO. Ramallo, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALANIZ MARCELINO y QUIÑONEZ LÓPEZ CONCEPCIÓN. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA ALZA.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA IGLESIAS. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN JAVIER PARODI DE LOS SANTOS. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ MARTÍN NICOLÁS. Baradero, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR GIMÉNEZ.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ ZUNINO. Baradero, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TADDEO PASCUAL EDGARDO. San Nicolás, 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO GUIDA. Morón, 11 de diciembre de 2014. Claudia Noemí Liberato. Secretaria.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NICASIO LEUZZI. Baradero, 18 de abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CARMEN MANCIESE y OSCAR REQUEJO. Quilmes.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NÉLIDA RODRÍGUEZ, DNI 5.651.093. Quilmes, abril de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR NORMA ALEJANDRA. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 25 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESITA MORALES. Rauch, 13 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri, Secretario.

abr. 25 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº , Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de USTERIS EDMUNDO CRESCENCIO y/o USTERIS EDMUNDO CRESENCIO. Gral. San Martín, 20 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra María Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nº 725 de Pehuajó, en autos "Pagano María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 449/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PAGANO, DNI 6.496.588. Pehuajó, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESPERANZA GARCIA de CAPRA (L.C. Nº 551.265). Azul, 19 de abril de 2022.-

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANDO JUAN PABLO, DNI 29638086.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTÍNEZ, DNI 5.388.590. Azul, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NÉSTOR RICARDO, DNI 22.197.791.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ DE ROSALES CARMEN CELINA, DNI F 3.530.708 y ROSALES ELIGIO VIRGILIO, DNI M 1.225.994. Azul, abril 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ERMINDA SILVERIA, LC 551614. Azul, abril 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES RAQUEL REGINA, DNI F 1430440. Azul, abril 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL IRASTORZA. Coronel Pringles, 8 de abril de 2022. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEIN FLORENTINA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLADARES JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO DEL TRANSITO CONTRERAS LIRA y/o PAULINO DEL TRANSITO CONTRERAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIERE PEDRO EDARDO. Puán, 29 de marzo de 2022. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDELMIRA DIAZ. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAURICIO CASTAGNETO y de MANUELA GUERRERO y/o MANUELA NIEVES GUERRERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ EDUARDO EUSEBIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA INES ABRAMCHIK. Bahía Blanca, abril de 2022.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE RASTELLI. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIRIA DORA JAUREGUI. Bahía Blanca, abril de 2022.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINEDA MARIA RITA DE LOS MILAGROS. Pigüé, 18 de abril de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ZARRANZ. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JULIO ALBERTO GUTIERREZ. Quilmes, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA MARTA FAVOT; ROSA PASAGLINI y JORGE OSCAR NATTERO, por el plazo de 30 días. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Avellaneda, 19 de abril de 2022. ...En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUAN ESPÓSITO y MARÍA BELSANTI, fallecidos, respectivamente, el 19 de julio de 2000 y el 16 de febrero de 2017, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) ...Krawiec Krawczuk Pablo Andres. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ESCOBAR RICARDO DANIEL, DNI 8.472.630. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BERNARDO SUAZO LEIVA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBOS ANIBAL EMILIO, DNI 21.492.108. Quilmes, 18 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO BRESCHIANI. Lanús, 16 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI TRONCOSO. Avellaneda, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PERLA ARGENTINA GUERRERO, Avellaneda, a los días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don COSENTINO RUBEN MARIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ROMULO DURANTE. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA JACQUET. Quilmes, 18 de abril de 2022.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDINO MARIO, DNI 93.710.502 y VORRASI MARÍA MICHELINA y/o VORRASI MARÍA MIGUELITA, DNI 93.671.560. Quilmes, 20 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GRIFFA DNI 12.302.576. Quilmes, 18 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORARIO CRUCE, DNI 5.252.830. Quilmes, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 día a herederos y acreedores de Don CARLOS GUARNACCIA. Quilmes, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GUARNACCIA, Quilmes, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALABASTER, DNI 4.773.187. Quilmes, 13 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA EMMA ZAMBANINI, DNI 3.699.842. Quilmes, 13 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - En el Boletín Oficial - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILIPPELLI FLORINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES SAENZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO PIZZO. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CLOTILDE OFEIR, LC 3.859.048. Tres Arroyos, 19 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO SOTO y AGUEDA GIMENEZ. Quilmes, marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ADOLFO ANTONIO YEBRA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO CARMEN ESTHER, LC 4.018.897. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes en autos caratulados "Pollon Jesus Angel s/Sucesión Testamentaria", Expediente nro. QL-4166-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLLÓN JESÚS ÁNGEL. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL GALEANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LAMA, DNI 4.878.257, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL GAMBINO, LORENZO GAMBINO y OSCAR RAIMUNDO GAMBINO. Lomas de Zamora, del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por DINGIANNA CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HORACIO NORBERTO. Quilmes, 18 de marzo de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO SARA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ARTURO CARBONE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL CORADINI. Lomas de Zamora, 19 de abril del año 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGHERINI JULIA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL MIRANDA. General Rodríguez. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEIRA ALBERTO JORGE y de FRAGA ISABEL. Moreno, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Matti, Orlando Daniel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ALEJANDRO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de abril de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEÓNIDAS PAMFILOWICZ. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONICA ADRIANA MAURIN. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EUSEBIA BRIGIDA ACOSTA, ANA NEUVIRT y DRAGOMIR KOVINCHICH. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NESTOR AMADEO BENITEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREZ RICARDO ARGENTINO, y QUIROGA ELOISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don SERRON, ALFONSO ANDRES. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO DIAZ, y MABEL ELISA DEL RIO. General Belgrano, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de FEMIA NORBERTO ELISEO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDA EDUARDO MARTIN. General Belgrano, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAMBORINI JOSE BENITO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez subrogante Dr. Jose Luis Cociña, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ TERESA, LC 1.744.679 y AMADO LEONARDO OSCAR, DNI 26.862.165. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de quien en vida fuera MANNARA SALVADOR WALTER, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 30 días a acreedores y herederos de MABEL BEATRIZ BUSCIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don NESTOR MARIO REDONDO. General Conesa, 20 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Couso, Primitivo Osvaldo y Gopar, Angelica Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42000 - 21, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don PRIMITIVO OSVALDO COUSO y Doña ANGELICA CATALINA GOPAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 20 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MELITON PEREIRA, Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABELLO MATILDE LIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña TRINIDAD MARÍA ANGELA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OBDULIO ARCA y MARÍA CELINA FERNANDEZ. General Belgrano, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE TOSELLO, DNI M 6.628.593. Moreno, 20 de abril de 2022. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DECKER MARÍA SUSANA. Necochea, 28 de marzo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ICELO COELHO AMADO. La Plata, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, magistrado suplente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KELLER VICTOR AUGUSTO. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR JULIÁN GONZALEZ. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Secretaría a su cargo, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA BETSAIDA FAUSTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTTAVIANO MARÍA ANITA. Necochea, abril de 2022. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juzgado Único del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUADO EDUARDO NESTOR. Departamento Judicial La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALDO DE LA PORTILLA. La Plata, 19 abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FABIAN ORTIZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGADO MARÍA DOLORES. La Plata, 31 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria. abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA FARIAS. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA EMILIA FACCHINI. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL GALEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO ROSARIO GONZAGA y BERMUDEZ JULIO CÉSAR. La Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de EVRETT RAÚL ALEJANDRO. Salva Víctor Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALDUZZI RAÚL ÁNGEL. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CÉSAR TABARRACCI, DNI 13.830.312. Quilmes, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR RICARDO FERNANDEZ. San Isidro, 20 de abril de 2022. "Fernandez Salvador Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", SI-4945-2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOROWICZ JORGE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Fuchs Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98783, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el FUCHS JUAN CARLOS, DNI 10.238.406, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO ALVARADO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO PERSICO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SOLEDAD NAVONI. San Isidro, 19 de abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA FISCHER. Mar del Plata, a los 8 días del mes de abril de 2022. Firmado por Bordet Raúl Fabián. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE ARGUEDAS. San Isidro, abril de 2022. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONDO ROBERTO SANTIAGO. América, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRILLA ROBERTO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO D'ORSO, DNI 8.703.237. Mar del Plata, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOBOS ROIG NELLY BEATRIZ, en autos "Lobos Roig Nelly Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 98884. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTERINA LETICIA PASCALE. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL LUGUERCHO. San Justo, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO BENNASAR. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADELINA VINCENZI, DNI 1.176.952. Balcarce, 8 de abril de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA SMORLESI. Miramar, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUCCENECCO ROSANNA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA LUISA GOMEZ, DNI F 1.793.269. Balcarce, 11 de abril de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINARDI ROBERTO CARLOS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS FARINOLA, "Farinola Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato"; N° de Expediente SI-5523-2022. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GALMARINI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGO LILIANA JOSEFINA. San Isidro, de 20 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI ERNESTINA OFELIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. AÍDA IRMA CUELLO. San Isidro, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FLORINDA MAGNAGO. Del Pilar, 21 de abril de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NELLY AYUNTA. San Isidro, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑA PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 7 abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM ESTHER DIAZ ELHOD. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YRMA FRANCISCA TERCIC. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDA PRIMITIVA ZABALA. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUNILDA GUILLERMINA LESCANO y FÉLIX OSCAR PANSECCHI. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LUISA KROBOT. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BLANCA VAZQUEZ. Avellaneda, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA MARTA ROMERO; bajo apercibimiento. Pinamar, 19 de abril de 2022. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI VIDONDO., DNI N° 10.916.667. Miramar, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA GRACIELA BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVA FRANCISCO, DNI 5.349.055. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBA MARTHA CAFFARENA. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE OMAR. Mar del Plata, 12 de abril de 2022. Farrulla Sergio Fabián Oscar. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO GABRIEL REGGI. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10320-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS RAUL, DNI M 5.319.391. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10643-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENJASOFF JOSE, DNI M 4.267.872. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA BANEGAS, DNI N° 26.648.486, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Banegas Susana Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5695-2022 (RGE: MP-5695-2022). Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ, DNI N° 11.231.832, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Gustavo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7977-2022 (RGE: MP-7977-2022). Mar del Plata, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Reynoso Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato N° Causa: SN-2932-2022", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO JORGE ALBERTO. San Nicolás, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELENA BEATRIZ JAIME y Don PEDRO BORZAGA. Gral. San Martín, 21 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS NORBERTO NÉSTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES OSVALDO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAMORRO MERCEDES ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADILLA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJÁN AURELIO MEDINA y CLAUDIO ANÍBAL MEDINA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALEJANDRO CIRONE. Lobos, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARTINOLI. La Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA SARA CORIOLANO. La Plata, 21 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO TROPIANO. La Plata, 21 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR GIUGGIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO MARIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don DE MUGURUZA, ANTONIO. Ayacucho, abril 21 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COROMINAS MANUEL FELIPE y ARROYO ALICIA AZUCENA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO FORLINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BELISARIO ANTONIO DIAZ. Secretaría. Lomas de Zamora. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYEY HUMBERTO BUZEKI y NÉLIDA LAUCIRICA.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días al heredero ISAÚL ERBER SOLER para que comparezca en los "Soler Joaquin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10023/2019, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de continuarse el proceso con su prescindencia (Art. 734 C.P.C.C.). Bolívar, abril de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

abr. 26 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORFELIA BLANCA XICOY, LC 3.526.876. Bolívar, abril de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO AMÉRICO DOTTI, LE 05.260.937. Bolívar, abril de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO SANTIAGO SUAREZ, DNI 5.239.567. Bolívar, marzo de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCÍA, DNI M 5.242.870. Bolívar, abril de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-47848-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRAZZI ANA MARÍA DEL HUERTO, DNI F 1.121.434. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME PABLO NAHUEL. Lanús, 19 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ALBERTO STELMOKAS. Avellaneda, 19 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Bisio Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 98916, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BISIO CARMEN, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRIZZOLARA. San Isidro, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOLINI NORMA ROSA. Ramallo, marzo 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ JOSÉ ANTONIO. Baradero, abril dde 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUTIÉRREZ MARCELO NÉSTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA PARADA RENE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSARELLO MIGUEL ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES JUANA ROSA y NIEVA JUANA DEL VALLE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA GUIRADO CASTAÑO, DNI 93.150.168. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BASILISA ALEGRE. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA GRACIELA MONTOJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBAGALLO ÁNGELA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HÉCTOR WALTER OSCAR NIEVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCINO AMANDA CELIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADUANI EMILIA MARÍA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IULIANO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRITZ MARIO ABEL. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANÍBAL GABRIEL LLAMAS y ESTELA SUSANA AGUIRRE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BEATRIZ AYOSA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REA LUIS PABLO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VATRI TERESITA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA NOEMÍ BRUN UHARTE y/o GUILLERMINA NOEMÍ BRUN y/o NOEMÍ BRUN y de ANÍBAL SATURNINO VIZCAINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIKOKICHI UEKADO y MARÍA YAMASHIRO. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HUERGA MARÍA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS ANDRÉS GALVEZ.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ROBERTO CAFFARO. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ÁNGEL GAURIZOLA. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENÍTEZ OSCAR ELISEO para que hagan valer sus derechos. Suipacha, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL DARIO REYNOSO. Marcos Paz, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BASSO JUAN CARLOS FRANCISCO, para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNOSO ELIDA GRACIELA, para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ADELA GIMENEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLO BRUNORI y ROSA ANA ARRUBARRENA. Marcos Paz, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Raúl R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMAJO ROSA VITELMA y CEJAS DIONISIO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS y CATALINA CARIGNANO. General Villegas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEZCANO GALEANO VICTORIANO. General Las Heras, a los 20 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REVORA LEONOR TERESA, para que hagan valer sus derechos. Mercedes, marzo 14 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de 25 de Mayo - Departamento Mercedes, a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Adrián Ybarra, sito en calle 9 N° 1217 de la localidad de 25 de Mayo - Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Elosegui, Ruben Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 28619, cita y emplaza



por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ELOSEGUI, RUBEN ALBERTO. 25 de Mayo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISOLINA FERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ALZAGA y BENENATI MARIA SUSANA. San Isidro, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS LANFRANCONI y NILDA LANDI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ELENA PONCE. San Isidro, 21 de abril del 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ASUNCION GEREZ. San Isidro, 21 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

abr. 26 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ISABEL DE LA VILLA y JORGE BERNARDINO FABRE. San Isidro, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUÍN PARRAGA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA ALEMAN, DNI 93.193.647. Moreno, 21 de abril de 2022. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JERÓNIMO NAHUEL BRUNATTI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA OTERO y ALFREDO OSCAR PAPAVERO. San Isidro, 21 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PABLO LABANCA e IRMA MARTHA SERRANO. San Isidro, 21 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTELLI OMAR JOSE. Lomas de Zamora, 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO GOMEZ. San Isidro, 21 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGARZABAL ROSA ELENA. Pergamino, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIA TERESA ANTONIA FELISA BERTELEGNI, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procédase a la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial. San Isidro, 29 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO D'OTTAVIO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA MIGUEL ANGEL, DNI 10.080.304. Pergamino, abril de 2022. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez Subrogante.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA EDI MARGARITA NIELD. San Isidro, 21 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA JUSTINA MORGANTI. San Isidro, 8 de abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA FRANCISCO LIDRO y BORGES DORA LUCIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHERMER IRENE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VEGA JORGE ALBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pereira Graciela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 14809 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PEREIRA. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ethel Ibáñez, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDABE CECILIA ISABEL, DNI 13.447.094, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN CONDE. Necochea, abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIAVI FULVIO AMOS DIONISIO. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELICA BLANCO. Chacabuco, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEDRO EMIR BRUSA. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN RAMON DIPALMA. Chacabuco, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO ENRIQUE CONSILIO. Chacabuco, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL SERGIO LO PRETE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LALIN y JOSE LALIN. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA RITZI TOMLIENOVICH. San Isidro, 21 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTELLA MARIANA. La Plata, 21 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA INES GEMILIANI. San Isidro, 21 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINI MARIA DEL LUJAN y de Don HARISMENDY JUAN JOSÉ. Colón, abril de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTALANI GERARDO GEREMIAS. Colón (B), 14 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Petro, Miguel Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65295, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don MIGUEL FERNANDO PETRO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE FRANCISCO. La Plata, abril de 2022. Firmado Digitalmente por María Gisela Fores.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON UMERÉ. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AGUILAR ROJAS. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES FRICKE, 21.441.655. San Vicente, 21 de abril de 2022. Mario F. Cosser Navarro - Abogado Adscripto SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES EDELMIRO NAVARRO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SOSA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CECILIA CAMAROTTI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GLADIS CARRIZO. La Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAINZ DE LOS TERREROS y JORDAN DE URRIES, MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASINELLI DIEGO EDUARDO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA VICTOR HUGO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE ROSA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ANA EMMA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR BARONTINI y CAROLINA MARESCA. En la ciudad de La Plata, 21 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILMA ALIVE DRAGO, por el término de 30 días. San Pedro, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BENINI CARLOS GUIDO, con DNI M 5.143.819.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ANDRES RICARDO RIEDEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHAME JORGE DANIEL, DNI N° 16.194.947. Quilmes, 21 de abril de 2022. Dra. Andrea Fabiana Baloiira. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANGIANO ILDA ELENA. Quilmes, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBE ALOISI. Quilmes 2022. Quacquarelli Luciano Miguel. Auxiliar

Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRAZIANO ANA GRACIELA. Lanús, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL PALACIOS, EDUARDA AFONSO y/o EDUARDA ANTUNES MARTINS y ELIDA ELINA PALACIOS. Miramar, 4 de abril de 2022. Florencia Hogan. Jueza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICONE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LEONOR NEGRETE (DNI N° 4.858.467). Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEW MANUEL. Gral. San Martín, 1° de abril de 2022. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE GARAY.- General San Martín, 21 de abril de 2021.- Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARASA ANGELA (DNI N° 3.667.669) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aleman de Gallardo Modesto E. s/Sucesión", expte. N° 47068 (RGE: A-1-196). Mar del Plata, 10 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gonzalez Juan Genaro y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN GENARO, DNI M 5304902 y GONZALEZ RAQUEL, DNI F 2346276 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUZZA ROMUALDO JOSE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ DE LUJAN CASTRO, DNI 4.314.630, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.- Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE JUSTO RODRIGUEZ. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSE BENITO MENENDEZ y AMELIA ESTER THOMAS y/o AMELIA ESTHER THOMAS. San Justo, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIANTE MARIA ESTER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ SCHIAVI y HORACIO LUIS FILLON. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCASCIANO NORMA ETHEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BANDERS JASMINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL NUTELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO BOCCHIERI.- Lomas de Zamora, abril 20 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVAEZ, ELBA DEL VALLE.- Morón, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HUGO PIZARRO. Necochea, abril del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA NOEMI RODRIGUEZ, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MOLINA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).- Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA FELIPA NEGRETTI, ELIBERTO LABRADOR MEDINA, DELIA NOEMI MEDINA, RICARDO BENJAMIN MARTINEZ, MONICA LILIANA MARTINEZ, JORGE LUIS ARCURI. Claudio H. Fede - Juez. San Martín, 26 de noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO FABIAN VIEGAS.- Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BERNARDINO FABRE y GLORIA ISABEL DE LA VILLA. San Isidro, abril de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCIANO QUIROGA y LAURA MARTINA PAZ. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUINTAS MARIA MARGARITA.- San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAULINA ORSINGER y RENÉ FULGENCIO VERNAZ.- San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELTRAN BARRIOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROILO ARTURO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO JOSE MARCELO y PONCE SARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO OSVALDO VENTURINI. Gral. San Martín, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN ANTONIO, DNI 12814967. General La Madrid, 20 de abril de 2022. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ALFONSO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "María Ana Cornacchioli y Marta Edith Duvois s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 8767), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA CORNACCHIOLI y MARTA EDITH DUVOIS. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JULIO ABEL COVARRUBIAS. Morón, abril de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Alóe María Victoria, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ ALONSO RICARDO y CHAMORRO JUANA AGRIPINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO SANCHEZ. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELFA ARGENTINA BOUCHE. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ FELICIA PASTOR. Morón, 12 de abril de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ MAIDANA. Morón, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dra. Patricia Liliana De La Silva, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ALMEIDA DE OLIVEIRA y/o MARIA ISABEL BALBUENA. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN CHINDAMO. Lomas de Zamora, abril del 2022.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETEIRO NORMA ISABEL.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA DIESTE.- Gral. Pinto, abril de 2022.-  
abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSANA BILOTTO. Lomas de Zamora, abril de 2022.-  
abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VERONICA ANDREA CORONEL. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.  
abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARÍA CLOTILDE MORERA. En la Ciudad de Vedia.  
mar. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días acrediten derechos a los bienes dejados (art. 2340, CCCN) por la Sra. MORENO CATALINA DOMINGA, L.C. N° 4.221.156 en los autos "Moreno Catalina Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51776 ). Abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días acrediten derechos a los bienes dejados (Art. 2340, CCCN) por el Sr. GERVASIO RAMON RODRIGUEZ, CI N° 5.132.079, en los autos "Moreno Catalina Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51776 ). Abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO MARCON. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA RAQUEL FAULKNER. Quilmes, abril de 2022

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUCHAN, JORGE. Quilmes, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Bahía Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PASCUAL BARBARITO. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMI LUJAN, DNI 10.389.268. Quilmes, 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GUEVARA JORGE ORLANDO con DNI 11.886.373. Quilmes, abril de 2022.

abr. 26 v. abr. 28

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAFAEL SCAZZOLA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA CATALINA PERALTA. Tandil, 19 de abril de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL NARDI (DNI 10.312.943). Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA INES MIQUEO. Tandil, 19 de abril de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA PORFIRIA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE JUSTO RODRIGUEZ. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RETAMOZO. La Plata, 19 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.

“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.



## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	-------------------------------------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.



**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**



**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica